

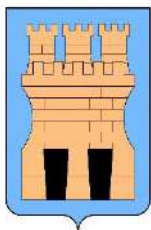
Plan Acústico Municipal

Documento de Síntesis

Término municipal de Almassora



Ayuntamiento de Almassora
Plaza Pedro Cornell, 1
12550 - Almassora (Castellón)



Eurocontrol
C/ Cronos, 20
28037 Madrid





PLAN ACÚSTICO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALMASSORA

Dirección de los trabajos:

Miguel Ausejo Prieto (Doctor Europeo en Ingeniería Acústica)

Equipo redactor:

Jaime Faus Llopis (Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones)

Laura Simón Otegui (Licenciada en Ciencias Ambientales)

Equipo ensayos campo:

Vicente Molins Piqueres (Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones)

Jesús García Gamborino (Graduado Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación)

Alicante, junio de 2023.



Índice de Contenidos

1. Objeto	4
2. Referencias legales y normativa	5
3. Descripción del municipio	6
3.1. División administrativa	7
3.2. Población	7
3.3. Focos de ruido	8
3.4. Edificaciones sensibles	9
4. Resultados	11
4.1. Mapas acústicos	11
4.2. Análisis de población expuesta	13
4.2.1. Población expuesta a ruido total. Escenario no estival	14
4.2.2. Población expuesta a ruido total. Escenario estival	15
4.3. Análisis de edificaciones sensibles	16
5. Identificación de zonas de conflicto prioritarias	18
5.1. Fichas zonas prioritarias	19
6. Programa de actuación	32
6.1. Análisis de las acciones del Programa de Actuación	32
6.1.1. Acciones planteadas	32
7. Conclusiones	34
7.1. Resultados para escenario de situación No Estival	35
7.2. Resultados para escenario de situación Estival	36
8. Anexos	37
8.1. Anexo 1.1. Mapa de niveles sonoros de ruido total. Ld. No estival	37
8.2. Anexo 1.2. Mapa de niveles sonoros de ruido total. Ln. No estival	38
8.3. Anexo 1.3. Mapa de niveles sonoros de ruido total. Ld. Estival	39
8.4. Anexo 1.4. Mapa de niveles sonoros de ruido total. Ln. Estival	40



1. Objeto

Según lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de Protección contra la Contaminación acústica, *“los planes acústicos municipales tienen por objeto la identificación de las áreas acústicas existentes en el municipio en función del uso que sobre las mismas exista o esté previsto y sus condiciones acústicas, así como la adopción de medidas que permitan la progresiva reducción de sus niveles sonoros para situarlos por debajo de los previstos en la presente ley”*.

Según lo establecido en el artículo 22 de la citada ley, estarán obligados a elaborar sus respectivos planes acústicos municipales todos aquellos municipios de más de 20.000 habitantes.

Por otro lado, el Decreto 104/2006, de 14 de julio, de planificación y gestión en materia de contaminación acústica, establece, en su artículo 14 que *“los planes acústicos municipales constarán de un Mapa Acústico y un Programa de Actuación, que se elaborarán de acuerdo con lo establecido en el anexo III”* de dicho decreto.

En el anexo III del Decreto 104/2006, se describen los contenidos del Mapa Acústico y del Programa de Actuación. Según lo establecido en dicho anexo III, el Mapa Acústico consistirá en la representación gráfica de los niveles de ruido existentes en el municipio, debiendo representar, al menos, el nivel equivalente ponderado para todo el periodo diurno (LAeq,D) y para todo el periodo nocturno (LAeq,N).

Además, incluirá una representación de la clasificación (suelo no urbanizable, urbanizable y urbano) y calificación (usos pormenorizados) urbanística del municipio, con objeto de establecer las áreas que se especifican en la Ley 7/2002 en función del uso predominante de cada zona.

Asimismo, se deberán identificar las zonas en que los niveles sonoros superen los objetivos de calidad que le correspondan y en cuanto se superan, representándose en bandas de 5 dB(A).

Si se trata de municipios turísticos con acusada variación estacional en sus niveles sonoros, se distinguirá entre la situación acústica vacacional y la habitual durante el resto del año.

En cuanto al Programa de Actuación, éste deberá contener las medidas a adoptar para mejorar la situación acústica del municipio. Para ello, sobre la base de la información proporcionada por el Mapa Acústico, incluirá, al menos, las siguientes medidas:

- Ordenación de las actividades generadoras de ruido implantadas o a implantar.
- Regulación del tráfico rodado.
- Programas de minimización de la producción y transmisión de ruidos.
- Establecimiento de sistemas de control de ruido.
- Cualesquiera otras que se consideren adecuadas para reducir los niveles sonoros.

El procedimiento de aprobación del Plan Acústico Municipal será el indicado en el artículo 24 de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Protección Contra la Contaminación Acústica.



2. Referencias legales y normativa

A la hora de realizar el presenta Plan Acústico Municipal, se han tenido en cuenta las siguientes normativas:

- **Directiva 2002/49/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio de 2002, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental.
- **Ley 37/2003**, de 17 de noviembre, del Ruido.
- **Real Decreto 1513/2005**, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.
- **Real Decreto 1367/2007**, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
- **Real Decreto 1038/2012**, de 6 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
- **Orden PCI/1319/2018**, de 7 de diciembre, por la que se modifica el Anexo II del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a la evaluación del ruido ambiental.
- **Orden PCM/80/2022**, de 7 de febrero, por la que se modifica el anexo II del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.
- **Ley 7/2002**, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica.
- **Decreto 266/2004**, de 3 de diciembre, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen normas de prevención y corrección de la contaminación acústica en relación con actividades, instalaciones, edificaciones, obras y servicios.
- **Decreto 104/2006**, de 14 de julio, del Consell, de planificación y gestión en materia de contaminación acústica.



3. Descripción del municipio

El municipio de Almassora se encuentra en la comarca de La Plana Alta, situada en el litoral de la provincia de Castellón. El término municipal tiene una superficie de 32,97 km² y cuenta con una población de 27.810 habitantes. El núcleo principal de población se encuentra a unos 35 m.s.n.m. Almassora dista unos 4 km de la capital de provincia, Castelló de la Plana.

Sus límites geográficos son:

- Al norte, el municipio de Castelló de la Plana.
- Al sur los municipios de Burriana y Vila-Real.
- Al oeste, el municipio de Onda.
- Al este, el mar Mediterráneo.

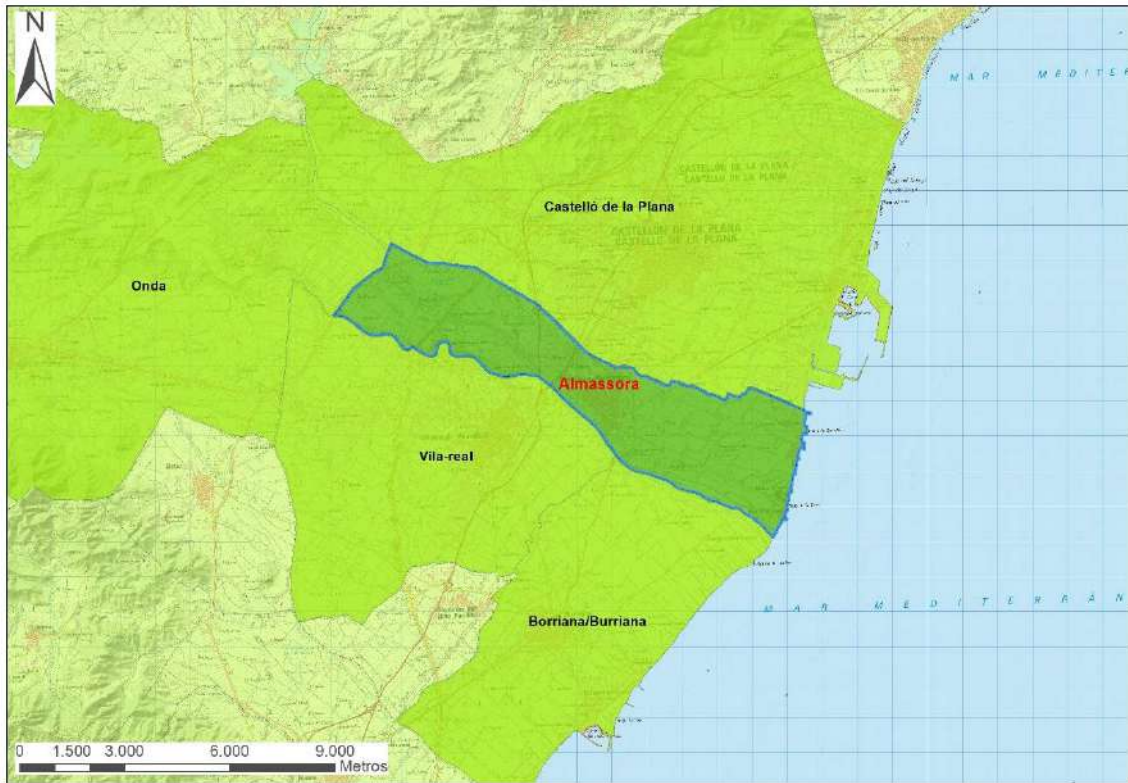


Ilustración 1. Ubicación del municipio de Almassora



3.1. División administrativa

El término municipal de Almassora se encuentra dividido en 3 distritos municipales, cada uno de los cuales está conformado por varias secciones censales, tal y como se puede ver en la siguiente imagen:

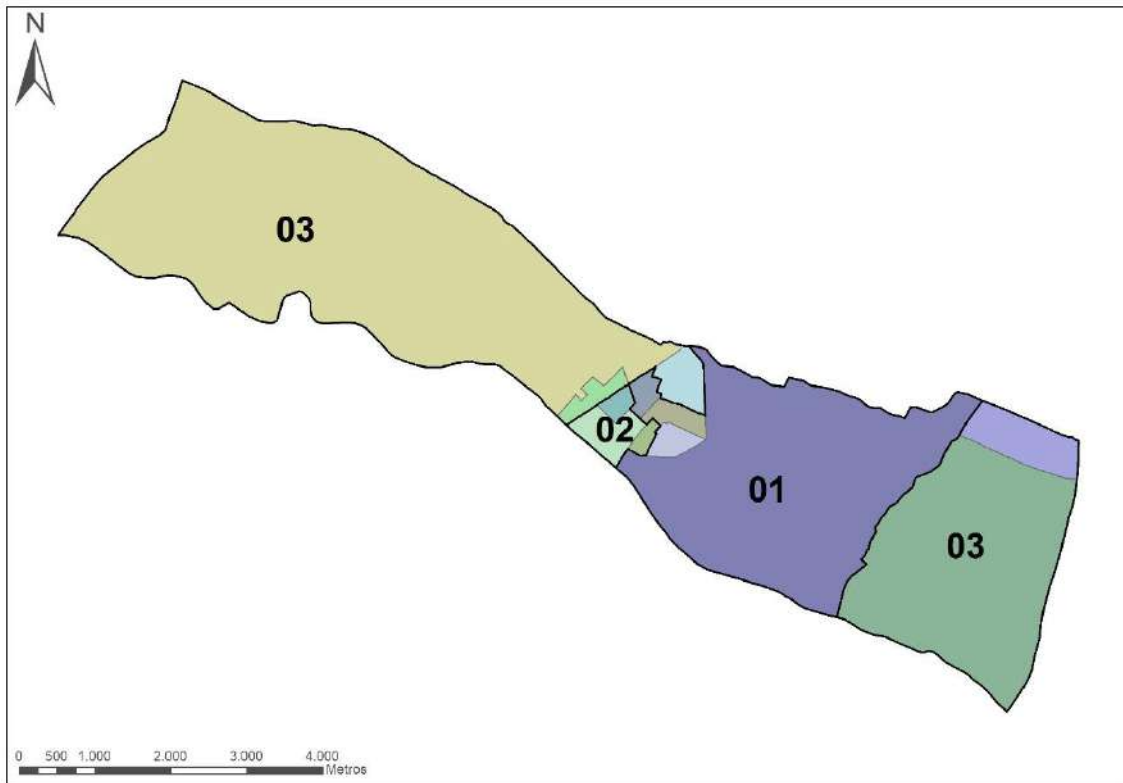


Ilustración 2. Distritos y secciones censales del municipio de Almassora

3.2. Población

La población censada en el municipio de Almassora es de 27.810 habitantes, según datos proporcionados por el Ayuntamiento.

El municipio de Almassora sufre una variación estacional de esta situación en el periodo estival. En las zonas de playa se produce un incremento de población significativo. El movimiento de población es principalmente interno, procedente de los habitantes del casco urbano que se desplazan a sus segundas residencias de playa durante el verano. Se estima que la población total del municipio no cambia, pero sí lo hace su localización.



3.3. Focos de ruido

Para la realización del Mapa Acústico de Almassora se han considerado aquellos focos de ruido establecidos en el Anexo IV "Requisitos mínimos sobre el cartografiado del ruido" del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.

Dicho Anexo IV, establece en su punto 3 que los mapas estratégicos de ruido para aglomeraciones harán especial hincapié en el ruido procedente de:

- El tráfico rodado
- El tráfico ferroviario
- Los aeropuertos
- Lugares de actividad industrial, incluidos los puertos

A continuación, se describen los focos de ruido considerados para la elaboración del Mapa Acústico de Almassora. No se han considerado aeropuertos al no encontrarse ningún foco de ruido de este tipo comprendido dentro del ámbito del municipio.

- Tráfico viario

Supone el principal foco de ruido de la ciudad. Los viales existentes en el término municipal de Almassora abarcan titularidad estatal (AP-7, N-340), autonómica (CS-22, CV-10, CV-18 y CV-183) y la red del viario local. Según lo establecido en el artículo 27 de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de Protección contra la Contaminación Acústica, se deberán distinguir las calles del municipio en función de los niveles de intensidad sonora.

- Tráfico ferroviario

Se identifican una línea de ferrocarril que cruza el término municipal de Almassora de norte a sur. Se trata de una línea de tráfico convencional con ancho de vía mixto que soporta tráfico de Larga Distancia, Media Distancia, Cercanías y Mercancías. Almassora dispone de estación en la que realizan parada los trenes para subida y bajada de viajeros de Cercanías.

- Actividad industrial

Los principales polígonos industriales del municipio son el de Mijares, el polígono Ramonet, Pla Museros, Polígono La Rambla y Pla Museros.

También hay que destacar los más modernos como el SUPOI-2, SUPOI-3, SUPOI-5, SUPOI-6, SUPOI-7 y SUPOI-8. En la zona del casco urbano se localiza el identificado como Industrial Agrícola (al sureste del casco).

Caso particular es el de las instalaciones industriales del Polígono Industrial de El Serrallo, ubicado en el término municipal de Castellón de la Plana. Este polígono está pegado al noreste del término de Almassora, en la zona de Playa. Tratándose de una instalación que está fuera del término municipal de Almassora se ha contado con la información de caracterización de la emisión sonora de la instalación, proporcionada por el Ayuntamiento de Castelló de la Plana.



3.4. Edificaciones sensibles

Los centros sanitarios, los centros educativos y culturales son edificios especialmente sensibles al ruido por el uso al que están destinados, por lo que requieren un estudio detallado de su situación acústica.

Para la realización del PAM de Almassora se consultado el Catálogo Nacional de Hospitales 2022 del Ministerio de Sanidad, no existiendo ningún hospital comprendido en el término municipal. El Centro de Salud y el Centro de Salud Integrado (Pío XII) no se incluyen como edificios sensibles sanitarios ya que no acogen ningún tipo de internamiento o residente (camas hospitalarias) en su interior.

Otros edificios de uso sanitario, no hospitalario, incluyendo el geriátrico y asistencial, identificados por el propio Ayuntamiento de Almassora son los recogidos en la siguiente tabla:

Nombre	Tipo
Residencia y centro de día municipal de personas mayores dependientes	Residencia 3ª edad
Residencia Santa Mª Rosa Molas	Residencia 3ª edad

Tabla 1. Centros sanitarios del municipio.

Para la realización del PAM de Almassora se han tenido en cuenta también los edificios educativos de la ciudad. Tras realizar la consulta pertinente el Ayuntamiento proporciona el siguiente listado.

Nombre	Tipo
IES Álvaro Falomir	Instituto de Enseñanza Secundaria
IES Vila-Roja	Instituto de Enseñanza Secundaria
C.E.I.P Cardenal Cisneros	Centro Educación Infantil y Primaria
C.E.I.P Errando Vilar	Centro Educación Infantil y Primaria
C.E.I.P Hermanos Ochando	Centro Educación Infantil y Primaria
C.E.I.P Santa Quitèria	Centro Educación Infantil y Primaria
C.E.I.P. Embajador Beltrán	Centro Educación Infantil y Primaria
C.E.I.P. n.º 5. Regina Violant	Centro Educación Infantil y Primaria
Centre Priv. Ed. Inf. 1er cicle La Llimeta	Centro Educación Infantil y Primaria
Centre Priv. Ed. Inf. 1er cicle El Bres	Centro Educación Infantil y Primaria
El 1er cicle San José	Centro Educación Infantil y Primaria
Centre Privat FP Cervantes	Otros centros docentes
Escuela Taller Servicios Sociales	Otros centros docentes
Escola Privada de Música i Dansa Mestre Agut Manrique	Otros centros docentes



Nombre	Tipo
Centro Social Corell (FPA)	Otros centros docentes
Sección EOI (Escuela Oficial de Idiomas)	Otros centros docentes

Tabla 2. Centros docentes del municipio.

Para la realización del PAM de Almassora se han tenido en cuenta también los edificios religiosos y culturales de la ciudad. Tras realizar la consulta pertinente el Ayuntamiento proporciona el siguiente listado.

Nombre	Tipo
Auditorio Les Boqueres	Cultural
Biblioteca	Cultural
Casa de la Cultura	Cultural
Casa de la Música	Cultural
Museo Municipal de Almassora	Cultural
Museo La Muralla	Cultural
Cementerio	Religioso
Ermita S. Antonio	Religioso
Ermita Sta. Quiteria y Albergue	Religioso
Ermita Sant Joan	Religioso
Ermita del Roser de la Mar	Religioso
Ermita de Sant Josep	Religioso
Parroquia San Vicente Ferrer	Religioso
Parròquia de Sant Josep	Religioso
Iglesia del Santísimo Cristo del Calvario	Religioso
Parroquia de la Natividad / Museo Parroquial	Religioso

Tabla 3. Centros culturales y religiosos del municipio.



4. Resultados

4.1. Mapas acústicos

Según lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 104/2006, "de acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Protección Contra la Contaminación Acústica, deberán elaborar planes acústicos municipales:

- Los municipios de más de 20.000 habitantes, cuyos planes acústicos contemplarán todo el término municipal.*
- El resto de municipios, si así lo deciden mediante acuerdo del Pleno de la corporación municipal."*

Por otro lado, el Anexo III de dicho Decreto establece que "se deberán representar, al menos, el nivel equivalente ponderado para todo el periodo diurno ($L_{Aeq,D}$) y para todo el período nocturno ($L_{Aeq,N}$).” Se elaborarán mapas de ruido correspondientes a una altura de evaluación de 4 m. y a rangos de valores de $L_{día}$, L_{noche} y L_{dn} de 5 dB a una escala de 1:10.000.

Es por ello por lo que, para la elaboración del presente mapa acústico del término municipal de Almassora, se han representado diferentes colecciones de mapas en función del foco de ruido analizado. Para ello, se ha delimitado la zona de estudio en base a los límites del término municipal y se ha dividido dicha zona de estudio en 14 cuadrículas que cubren el total del área del municipio afectada por ruido.

La cartografía elaborada recoge los mapas de niveles sonoros representados a una altura de 4 metros sobre el terreno en líneas isófonas (líneas que delimitan áreas con el mismo nivel sonoro), en intervalos de 5 dB, para los diferentes períodos de evaluación que son: día (8-22 h), noche (22-8 h) y día completo (L_{dn}) y para los diferentes focos de ruido contemplados (tráfico viario, ferroviario, ruido industrial y ruido total).

A la hora de representar las isófonas, se ha recurrido a los siguientes rangos y según la escala de color indicada en la norma ISO-1996:

Niveles Sonoros L_d , L_n , L_{dn} (dBA)	
35 – 40	60 – 65
40 – 45	65 – 70
45 – 50	70 – 75
50 – 55	75 – 80
55 – 60	> 80

Tabla 4. Colores para la representación gráfica de los Mapas Acústicos.



A continuación, se comentan, a modo resumen, los resultados obtenidos en los mapas de ruido. Los focos de ruido que generan niveles acústicos más elevados son principalmente los siguientes:

- El foco de ruido que genera una mayor afección acústica es el tráfico rodado. Concretamente las carreteras que generan niveles sonoros más altos son: la AP-7, la CV-10, la CV-18 y la N-340 (tanto la variante como el trazado antiguo).
- En cuanto a las calles del municipio, las que generan mayores niveles sonoros son: Avda. Castellón, C/ de les Boqueres, C/ Santa Quiteria, Avda. José Ortiz, C/ Constitución Española, C/ 9 de Octubre, Avda. Generalitat, C/ Manuel Vivanco, C/ San Jaime, C/ Industria y C/ Comercio.
- En cuanto a la línea ferroviaria, aunque los niveles sonoros generados son significativos, su trazado, entre zonas de uso industrial y alejado de zonas sensibles, hace que su nivel de afección a la población sea bajo.
- Las actividades industriales evaluadas del municipio que se estiman más ruidosas se ubican en el Polígono Industrial Ramonet. Aunque generan niveles sonoros significativos, dada su ubicación, no suponen afección importante sobre receptores sensibles.

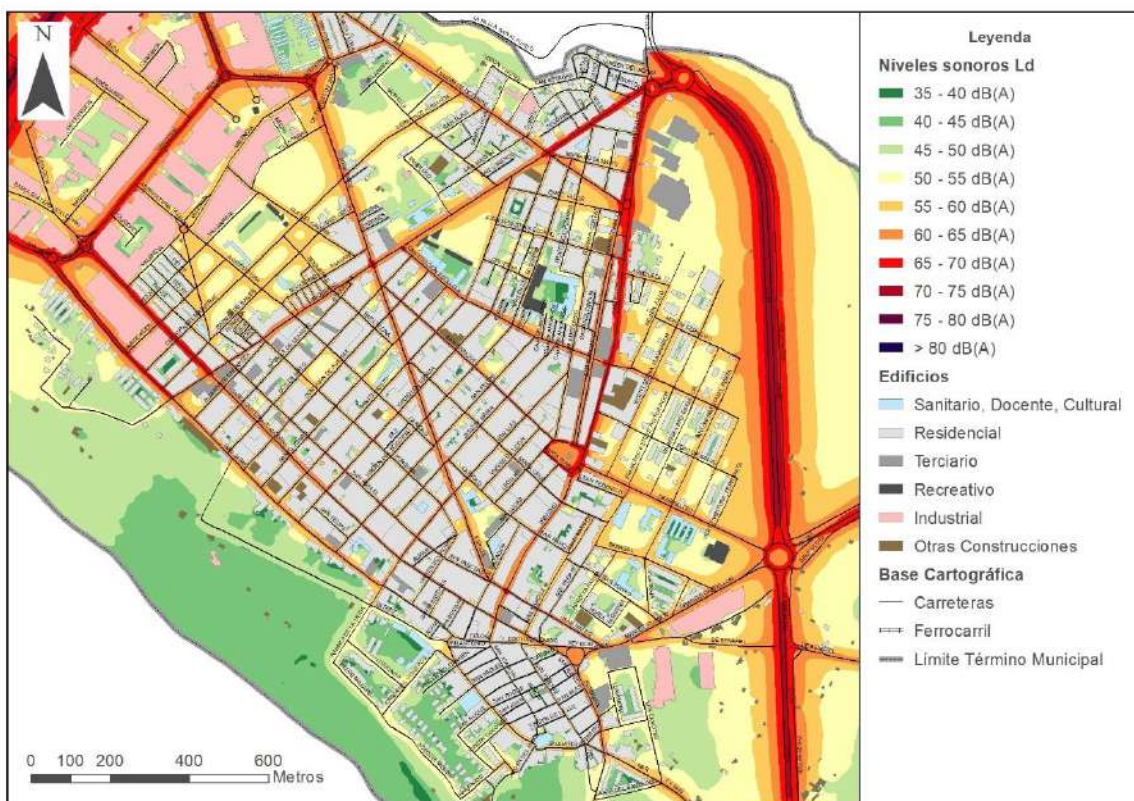


Ilustración 3. Isófonas para ruido total. Indicador Ld. Zona casco urbano

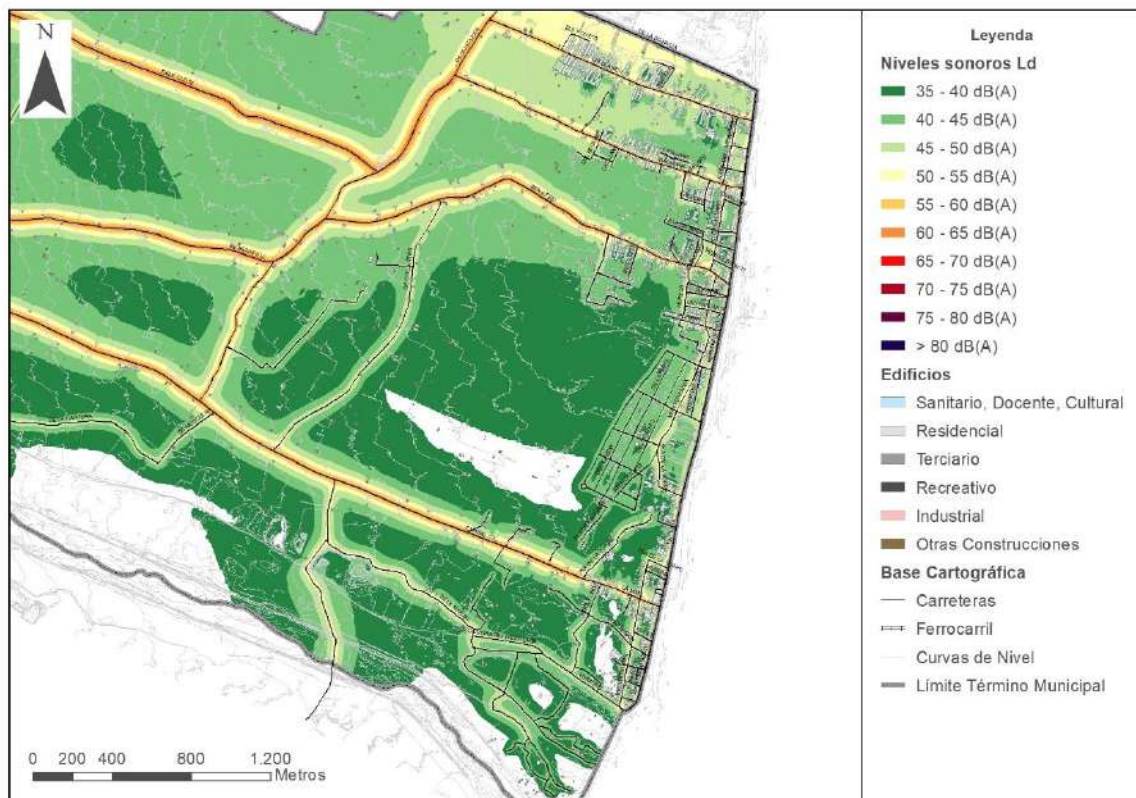


Ilustración 4. Isófonas para ruido total. Indicador Ld. Zona de la playa

4.2. Análisis de población expuesta

En el presente apartado se realiza un análisis de la población expuesta al ruido ambiental producido por los diferentes focos considerados en el municipio de Almassora.

Para ello, teniendo en cuenta la población presente en cada edificio, se ha realizado un análisis de las fachadas de los mismos, según la metodología común de cálculo desarrollada por la Comisión Europea a través del proyecto «Métodos comunes de evaluación del ruido en Europa (CNOSSOS-EU)». Este indicador determina la población sometida a niveles superiores a los Objetivos de Calidad establecidos en la Ley 7/2002.

Una vez obtenidos los resultados de población expuesta, éstos son representados mediante tablas que indican la población afectada por cada foco de ruido considerado y para cada índice. Los rangos considerados a la hora de analizar la población expuesta para cada foco de ruido y para cada índice son los siguientes:

- **Ld, Ln y Ldn.** Se representará la población afectada en rangos de 5 dB(A) a partir de 45 dB(A).

En los siguientes apartados se exponen los resultados de la población expuesta al ruido ambiental producido por todos los focos sonoros conjuntamente y para cada índice acústico. Se diferencia también entre los periodos estival y no estival.



4.2.1. Población expuesta a ruido total. Escenario no estival

A continuación, se presentan los resultados de población expuesta debido al ruido generado por el conjunto de los focos. En la tabla de resultados, resaltados con un recuadro rojo, aparecen los resultados de la población que estaría expuesta a valores superiores a los Objetivos de Calidad Acústica fijados por la Ley 7/2002 para edificios residenciales, es decir, la población expuesta a valores superiores a 55 dB(A) para los periodos diurno y para el indicador Ldn y a valores superiores a 45 dB(A) para el periodo nocturno.

Periodo día		
Rango	Población expuesta	%
< 45 dB(A)	1.642	5,90%
45 - 50 dB(A)	2.352	8,46%
50 - 55 dB(A)	3.878	13,94%
55 - 60 dB(A)	13.028	46,85%
60 - 65 dB(A)	6.447	23,18%
65 - 70 dB(A)	463	1,66%
70 - 75 dB(A)	0	0,00%
> 75 dB(A)	0	0,00%

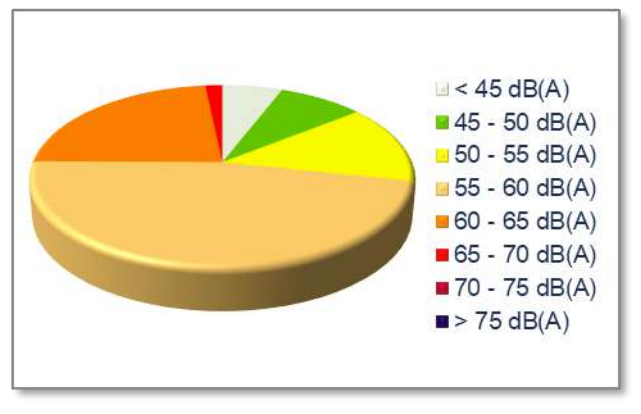


Tabla 5. Población expuesta a ruido total en periodo día

Periodo noche		
Rango	Población expuesta	%
< 45 dB(A)	2.555	9,19%
45 - 50 dB(A)	4.132	14,86%
50 - 55 dB(A)	13.010	46,78%
55 - 60 dB(A)	7.429	26,71%
60 - 65 dB(A)	684	2,46%
65 - 70 dB(A)	0	0,00%
70 - 75 dB(A)	0	0,00%
> 75 dB(A)	0	0,00%

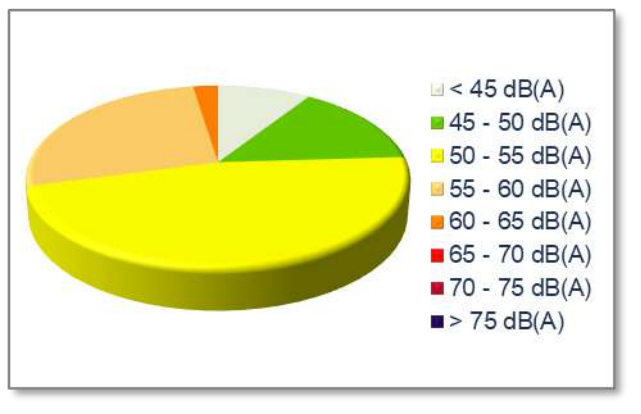


Tabla 6. Población expuesta a ruido total en periodo noche

Indicados Ldn		
Rango	Población expuesta	%
< 45 dB(A)	407	1,46%
45 - 50 dB(A)	1.164	4,19%
50 - 55 dB(A)	2.822	10,15%
55 - 60 dB(A)	7.702	27,70%
60 - 65 dB(A)	12.721	45,74%
65 - 70 dB(A)	2.834	10,19%
70 - 75 dB(A)	160	0,57%
> 75 dB(A)	0	0,00%

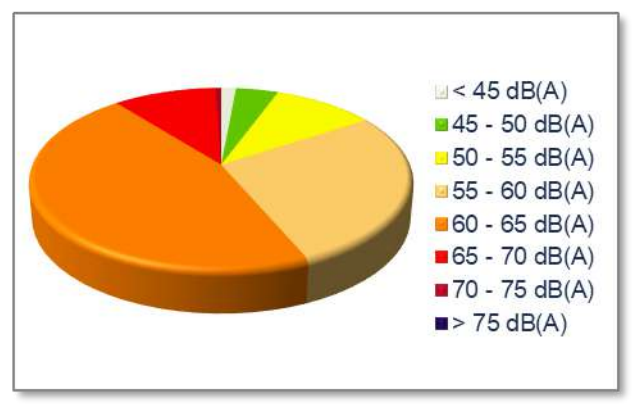


Tabla 7. Población expuesta a ruido total para indicador Ldn



4.2.2. Población expuesta a ruido total. Escenario estival

A continuación, se presentan los resultados de población expuesta debido al ruido generado por el conjunto de los focos. En la tabla de resultados, resaltados con un recuadro rojo, aparecen los resultados de la población que estaría expuesta a valores superiores a los Objetivos de Calidad Acústica fijados por la Ley 7/2002 para edificios residenciales, es decir, la población expuesta a valores superiores a 55 dB(A) para los periodos diurno y para el indicador Ldn y a valores superiores a 45 dB(A) para el periodo nocturno.

Periodo día		
Rango	Población expuesta	%
< 45 dB(A)	2.237	8,04%
45 - 50 dB(A)	3.036	10,92%
50 - 55 dB(A)	4.098	14,73%
55 - 60 dB(A)	12.123	43,59%
60 - 65 dB(A)	5.896	21,20%
65 - 70 dB(A)	421	1,51%
70 - 75 dB(A)	0	0,00%
> 75 dB(A)	0	0,00%

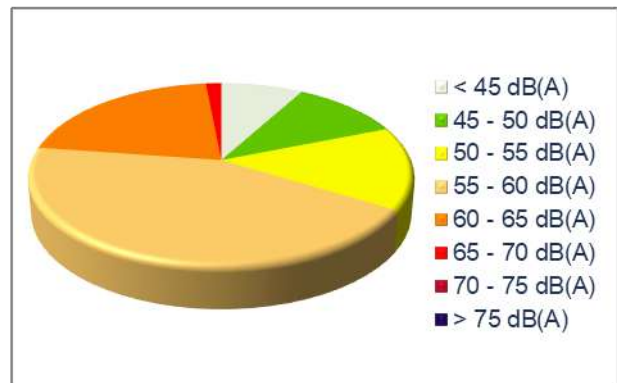


Tabla 8. Población expuesta a ruido total en periodo día

Periodo noche		
Rango	Población expuesta	%
< 45 dB(A)	3.289	11,82%
45 - 50 dB(A)	4.781	17,19%
50 - 55 dB(A)	12.292	44,20%
55 - 60 dB(A)	6.821	24,53%
60 - 65 dB(A)	626	2,25%
65 - 70 dB(A)	1	0,00%
70 - 75 dB(A)	0	0,00%
> 75 dB(A)	0	0,00%

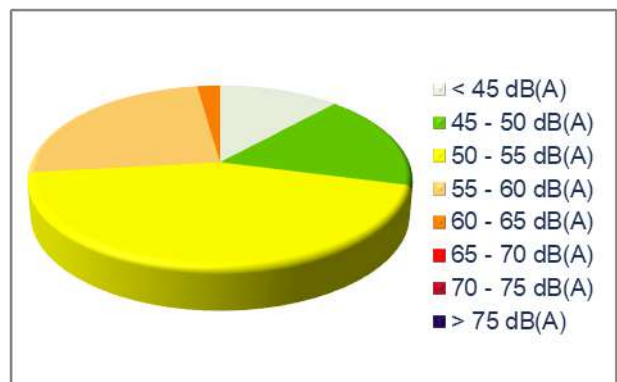


Tabla 9. Población expuesta a ruido total en periodo noche

Indicados Ldn		
Rango	Población expuesta	%
< 45 dB(A)	614	2,21%
45 - 50 dB(A)	1.459	5,25%
50 - 55 dB(A)	3.528	12,69%
55 - 60 dB(A)	7.676	27,60%
60 - 65 dB(A)	11.788	42,39%
65 - 70 dB(A)	2.599	9,35%
70 - 75 dB(A)	146	0,52%
> 75 dB(A)	0	0,00%

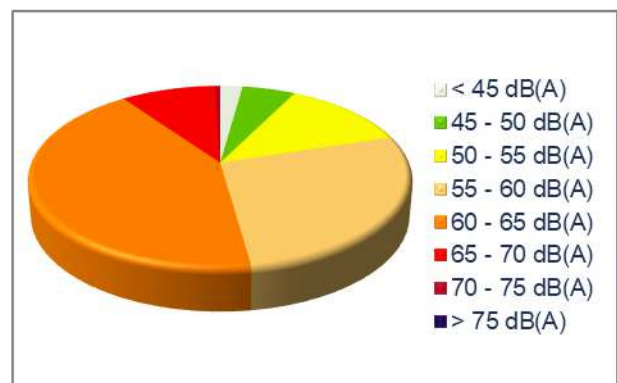


Tabla 10. Población expuesta a ruido total para indicador Ldn



4.3. Análisis de edificaciones sensibles

En el presente apartado se realiza un análisis del número de edificaciones destinadas a usos sensibles (sanitarios, docentes y culturales) expuestas a la contaminación acústica debido al ruido total en el municipio (Se superan los límites normativos, Cumple los límites normativos).

En el término municipal de Almassora no se encuentra ningún Hospital de los recogidos en el Catálogo Nacional de Hospitales del Ministerio de Sanidad del año 2022.

En las siguientes tablas se recoge un listado de los edificios sensibles sometidos a niveles superiores a los objetivos de calidad establecidos en la Ley 7/2002 de la Comunidad Valenciana en los diferentes periodos de evaluación, en los escenarios de cálculo del periodo **Estival** y **No Estival** (la evaluación es idéntica en ambos periodos).

Centros sanitarios

Nombre	Tipo	Ld	Ln
Residencia y centro de día municipal de personas mayores dependientes	Residencia 3ª edad		
Residencia Santa Mª Rosa Molas	Residencia 3ª edad		

Tabla 11. Centros sanitarios expuestos al ruido.

Centros docentes

Nombre	Tipo	Ld	Ln
IES Álvaro Falomir	Instituto de Enseñanza Secundaria		
IES Vila-Roja	Instituto de Enseñanza Secundaria		
C.E.I.P Cardenal Cisneros	Centro Educación Infantil y Primaria		
C.E.I.P Errando Vilar	Centro Educación Infantil y Primaria		
C.E.I.P Hermanos Ochando	Centro Educación Infantil y Primaria		_v
C.E.I.P Santa Quitèria	Centro Educación Infantil y Primaria		
C.E.I.P. Embajador Beltrán	Centro Educación Infantil y Primaria		
C.E.I.P. n.º 5. Regina Violant	Centro Educación Infantil y Primaria		
Centre Priv. Ed. Inf. 1er cicle La Llimeta	Centro Educación Infantil y Primaria		



Nombre	Tipo	Ld	Ln
Centre Priv. Ed. Inf. 1er cicle El Bres	Centro Educación Infantil y Primaria	×	×
El 1er cicle San José	Centro Educación Infantil y Primaria	×	×
Centre Privat FP Cervantes	Otros centros docentes	×	×
Escuela Taller Servicios Sociales	Otros centros docentes	×	×
Escola Privada de Música i Dansa Mestre Agut Manrique	Otros centros docentes	×	×
Centro Social Corell (FPA)	Otros centros docentes	×	×
Sección EOI (Escuela Oficial de Idiomas)	Otros centros docentes	×	×

Tabla 12. Centros docentes expuestos al ruido.

Centros culturales y religiosos

Nombre	Tipo	Ld	Ln
Auditorio Les Boqueres	Cultural	×	×
Biblioteca	Cultural	×	×
Casa de la Cultura	Cultural	×	×
Casa de la Música	Cultural	×	×
Museo Municipal de Almassora	Cultural	×	×
Museo La Muralla	Cultural	×	×
Cementerio	Religioso	×	×
Ermita S. Antonio	Religioso	×	×
Ermita Sta. Quiteria y Albergue	Religioso	×	×
Ermita Sant Joan	Religioso	×	×
Ermita del Roser de la Mar	Religioso	×	×
Ermita de Sant Josep	Religioso	×	×
Parroquia San Vicente Ferrer	Religioso	×	×
Parròquia de Sant Josep	Religioso	×	×
Iglesia del Santísimo Cristo del Calvario	Religioso	×	×
Parroquia de la Natividad / Museo Parroquial	Religioso	×	×

Tabla 13. Centros culturales y religiosos expuestos al ruido.



5. Identificación de zonas de conflicto prioritarias

En el presente apartado se realiza un análisis de los mapas de evaluación, con el fin de analizar todas aquellas zonas del municipio donde se superan los objetivos de calidad acústica impuestos en la normativa vigente e identificando los puntos conflictivos prioritarios.

En general se utilizará como referencia para el análisis el escenario no estival y el periodo nocturno. El periodo no estival engloba mayor número de meses del año con lo que se estima más representativo de la situación anual. El periodo nocturno por su parte es el más sensible para la población con lo que se utilizará como periodo de referencia.

Una vez detectadas las zonas de mayor exposición al ruido, se ha realizado un análisis pormenorizado de cada una de estas zonas. Concretamente, para cada una de las zonas más expuestas al ruido detectadas se ha elaborado una ficha que contiene la siguiente información:

- Delimitación de la zona.
- Descripción de la tipología de edificación existente.
- Datos de población por encima de 45 dB(A) noche.
- Datos de población por encima de 55 dB(A) noche.
- Datos de edificios sensibles.
- Detalle del mapa con la zona y el mapa de evaluación de niveles nocturnos.

Se establece una excepción a lo anteriormente indicado para un caso específico de estudio. Se trata de la zona de Playa ubicada frente al Polígono Industrial "El Serrallo". En este caso se utilizará como referencia para el análisis el escenario estival, ya que es la temporada del año en la que más población reside en la zona, y el periodo nocturno al ser el más sensible. Para esta zona se realizará un doble análisis de población afectada, diferenciando la población afectada total, de la población afectada debido al ruido de origen industrial exclusivamente.

En el siguiente apartado se presentan las fichas elaboradas para cada uno de las Zonas de Conflicto Prioritarias identificadas.



5.1. Fichas zonas prioritarias

ZONA 1. Entorno C/ de les Boqueres

Delimitación de la zona



Descripción de la tipología de edificación existente

La zona definida se ubica en ámbito del casco urbano. La mayor parte de los edificios comprendidos en la zona son de uso residencial. Se trata principalmente de edificaciones plurifamiliares, aunque se detectan algunas naves de uso terciario. Se trata de un tramo de la C/ de les Boqueres (entre Avda José Ortiz y C/ San Jaime), este vial atraviesa el municipio de este a oeste, desde la rotonda que conecta con la CV-18, hasta los viales que conectan con la N-340a. Se trata de un vial de dos carriles, uno por sentido, zona de estacionamiento de vehículos en los laterales y carril bici. A partir del cruce con C/ la Purísima hasta C/ San Jaime pasa a tener un solo carril en un único sentido y pierde el carril bici.

Exposición al ruido

Población expuesta a $L_n > 55$ dB(A)	616 habitantes
Población expuesta a $L_n > 45$ dB(A)	695 habitantes
Edificios sensibles expuestos $L_n > 35$ dB(A)	0

EMapa de niveles de exposición (L_n)





ZONA 2. Entorno C/ Santa Quiteria

Delimitación de la zona



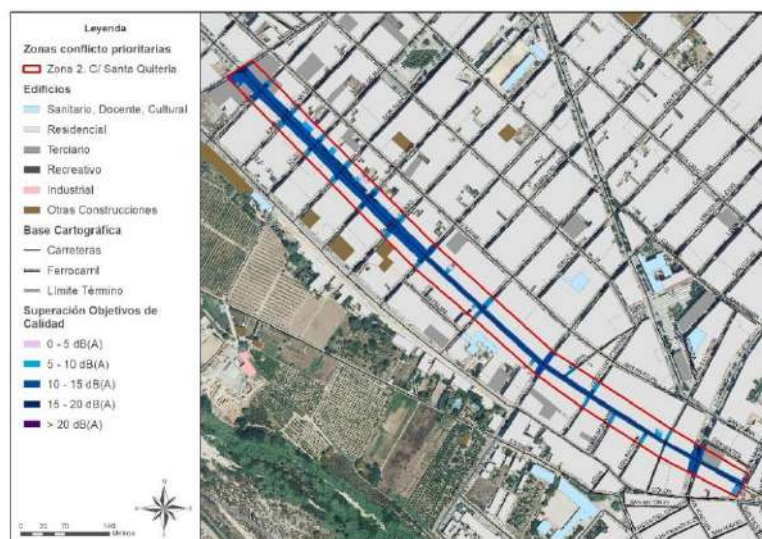
Descripción de la tipología de edificación existente

La zona definida se ubica en ámbito del casco urbano. La mayor parte de los edificios comprendidos en la zona son de uso residencial. Se trata de una mezcla de edificaciones plurifamiliares y unifamiliares, aunque se detectan también algunas naves de uso terciario. Se trata del tramo entre C/ Boqueres y Plaza Dr. Fleming, este vial transcurre de norte a sur por la zona oeste del municipio, desde la zona de La Vila, hasta los viales que conectan con la N-340a. Se trata de un vial de dos carriles, uno por sentido con zona de estacionamiento de vehículos en los laterales. A partir del cruce con C/ Virgen de Gracia hasta Plaza Dr. Fleming pasa a tener un solo carril en un único sentido manteniendo el estacionamiento en uno de sus lados.

Exposición al ruido

Población expuesta a $L_n > 55$ dB(A)	576 habitantes
Población expuesta a $L_n > 45$ dB(A)	785 habitantes
Edificios sensibles expuestos $L_n > 35$ dB(A)	0

Mapa de niveles de exposición (L_n)





ZONA 3. Entorno C/ Constitución Española

Delimitación de la zona



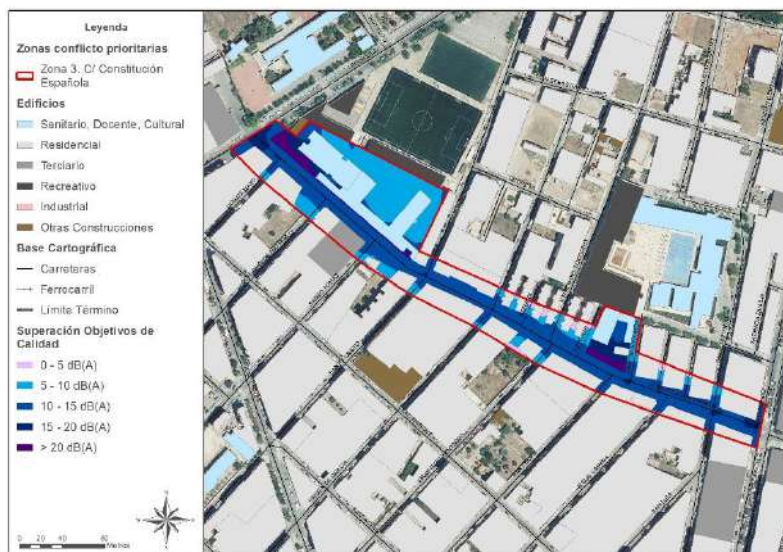
Descripción de la tipología de edificación existente

La zona definida se ubica en ámbito del casco urbano. La mayor parte de los edificios comprendidos en la zona son de uso residencial. Se trata principalmente de edificaciones plurifamiliares. Se identifican las edificaciones sensibles del CEIP Errando Vilar y la Parroquia de San Vicente Ferrer. La calle conecta la C/ de les Boqueres y la Avda. Castellón, ambos viales de gran importancia. Se trata de un vial de dos carriles, uno por sentido y zona de estacionamiento de vehículos en los laterales.

Exposición al ruido

Población expuesta a $L_n > 55$ dB(A)	388 habitantes
Población expuesta a $L_n > 45$ dB(A)	433 habitantes
Edificios sensibles expuestos $L_n > 35$ dB(A)	2

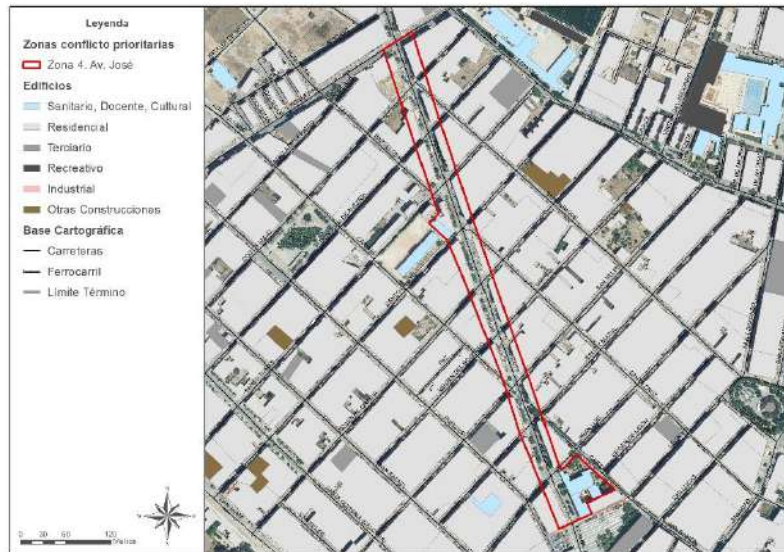
Mapa de niveles de exposición (L_n)





ZONA 4. Entorno Avda. José Ortiz

Delimitación de la zona



Descripción de la tipología de edificación existente

La zona definida se ubica en ámbito del casco urbano. La mayor parte de los edificios comprendidos en la zona son de uso residencial. Se trata principalmente de edificaciones plurifamiliares. Se identifican las edificaciones sensibles del CEIP Ambaixador Beltrán y la Iglesia del Santísimo Cristo del Calvario. La calle conecta la C/ de les Boqueres, vial de gran importancia, con la Plaza de España en el centro urbano. Se trata de un vial de dos carriles, uno por sentido y zona de estacionamiento de vehículos en los laterales. A partir del cruce con la C/ Santo Tomás, hasta la C/ de les Boqueres, pierde el estacionamiento en uno de sus laterales.

Exposición al ruido

Población expuesta a $L_n > 55$ dB(A)	378 habitantes
Población expuesta a $L_n > 45$ dB(A)	394 habitantes
Edificios sensibles expuestos $L_n > 35$ dB(A)	2

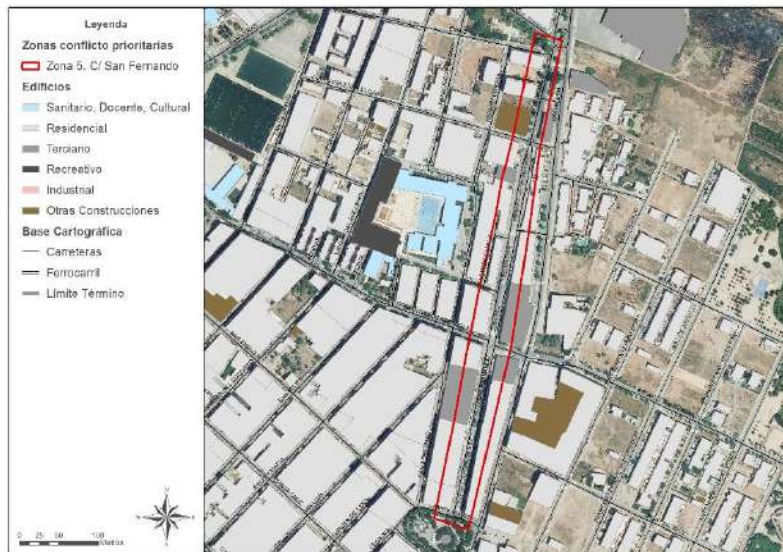
Mapa de niveles de exposición (L_n)





ZONA 5. Entorno C/ San Fernando

Delimitación de la zona



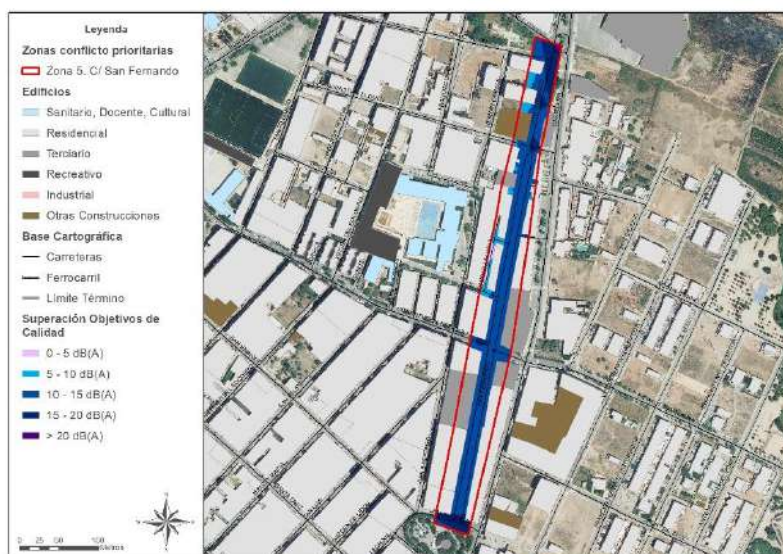
Descripción de la tipología de edificación existente

La zona definida se ubica en ámbito del casco urbano. La mayor parte de los edificios comprendidos en la zona son de uso residencial. Se detecta mezcla de edificaciones plurifamiliares y unifamiliares, y también algunas naves de uso terciario. El vial transcurre paralelo a la Avda. Castellón. Se trata de un vial de dos carriles, uno por sentido, con zona de estacionamiento de vehículos en los laterales. Desde el cruce con la C/ Juan Sebastián el Cano hasta la Plaza Sta. Isabel, dispone de una pequeña mediana entre ambos sentidos, y el estacionamiento también se realiza a los lados de la mediana.

Exposición al ruido

Población expuesta a $L_n > 55$ dB(A)	444 habitantes
Población expuesta a $L_n > 45$ dB(A)	486 habitantes
Edificios sensibles expuestos $L_n > 35$ dB(A)	0

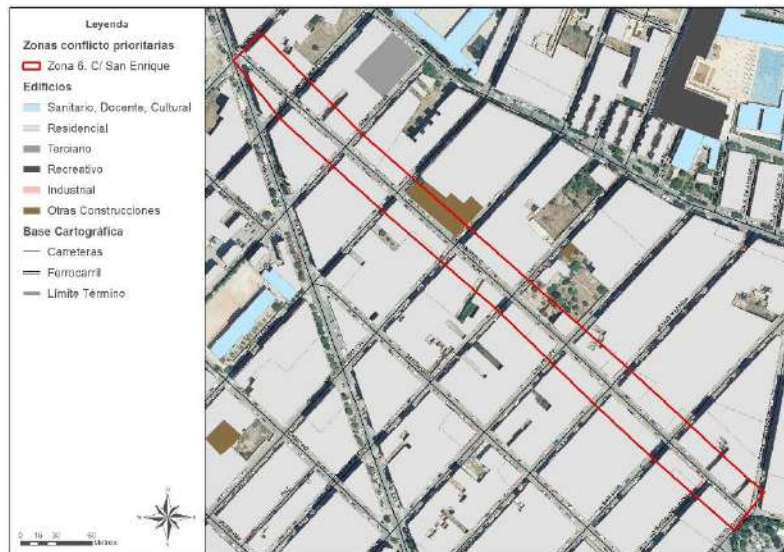
Mapa de niveles de exposición (L_n)





ZONA 6. Entorno C/ San Enrique

Delimitación de la zona



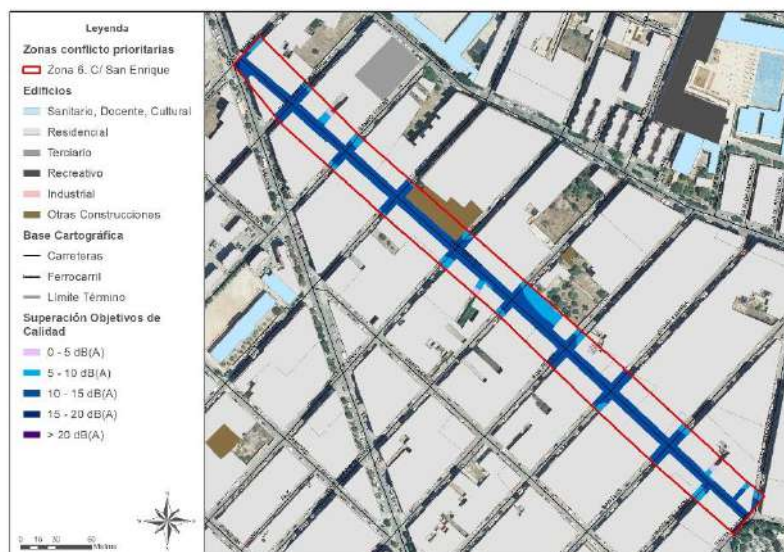
Descripción de la tipología de edificación existente

La zona definida se ubica en ámbito del casco urbano. La mayor parte de los edificios comprendidos en la zona son de uso residencial. Se detecta mezcla de edificaciones plurifamiliares y unifamiliares, y también algunas naves de uso terciario. La calle conecta la Plaza Sta. Isabel con la Avda. José Ortiz. Se trata de un vial de un carril con un sentido de circulación, con zona de estacionamiento de vehículos en los laterales.

Exposición al ruido

Población expuesta a $L_n > 55$ dB(A)	479 habitantes
Población expuesta a $L_n > 45$ dB(A)	498 habitantes
Edificios sensibles expuestos $L_n > 35$ dB(A)	0

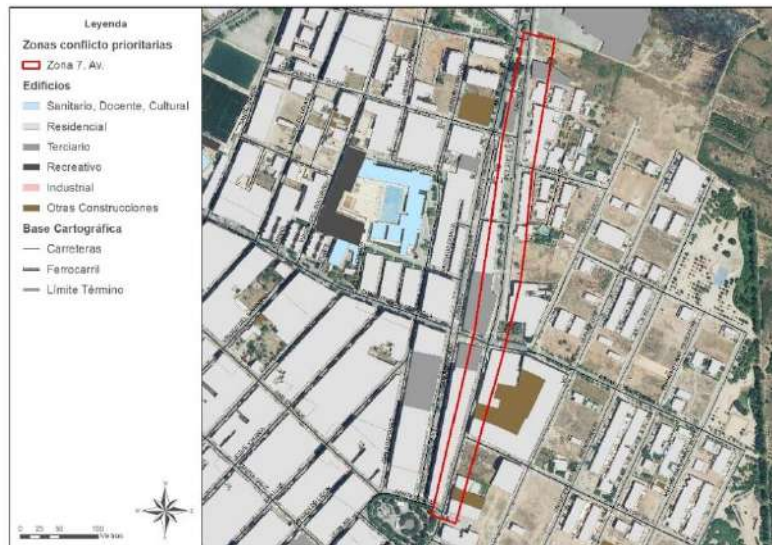
Mapa de niveles de exposición (L_n)





ZONA 7. Entorno Avda. Castellón

Delimitación de la zona



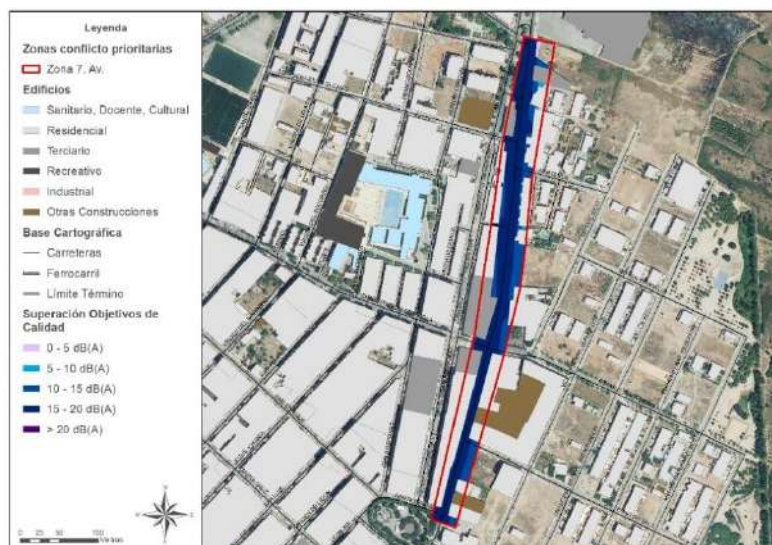
Descripción de la tipología de edificación existente

La zona definida se ubica en ámbito del casco urbano. La mayor parte de los edificios comprendidos en la zona son de uso residencial. Se trata principalmente de edificaciones unifamiliares en medianera, aunque en el tramo más próximo a la Pza. Sta. Isabel aparecen la edificación plurifamiliar. Se identifican también varias naves de uso terciario. Se trata del tramo entre la C/ 9 de Octubre y la Plaza Sta. Isabel. Este vial conecta el tráfico que llega por la CV-18 con el centro del municipio. Se trata de un vial de dos carriles, uno por sentido, con zona de estacionamiento de vehículos en los laterales desde el cruce con la C/ Constitución Española hasta la Plaza Sta. Isabel. Dispone de carril bici en un tramo, desde C/ Arboleda en dirección a la CV-18.

Exposición al ruido

Población expuesta a $L_n > 55$ dB(A)	320 habitantes
Población expuesta a $L_n > 45$ dB(A)	320 habitantes
Edificios sensibles expuestos $L_n > 35$ dB(A)	0

Mapa de niveles de exposición (L_n)





ZONA 8. Entorno C/ Trinidad

Delimitación de la zona



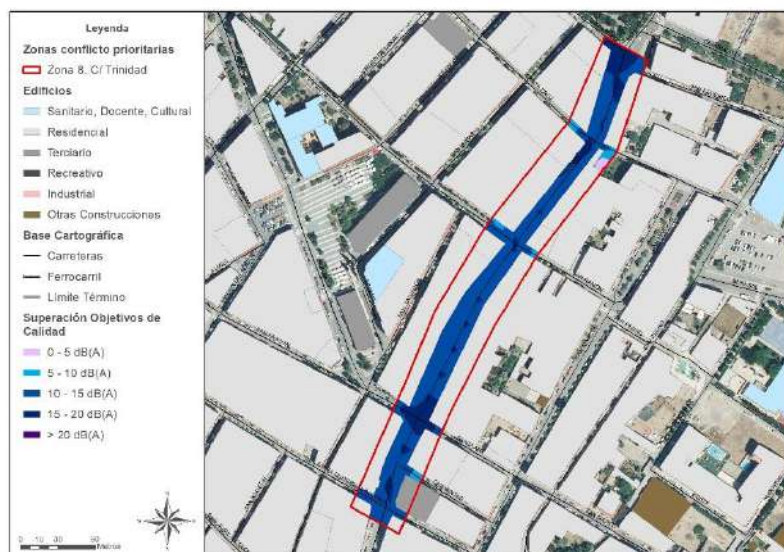
Descripción de la tipología de edificación existente

La zona definida se ubica en ámbito del casco urbano. La mayor parte de los edificios comprendidos en la zona son de uso residencial. Se detecta mezcla de edificaciones plurifamiliares y unifamiliares. Se trata del tramo la Plaza Santa Isabel y el cruce con la C/ Santa Quiteria. Se trata de un vial de dos carriles, uno por sentido, y en algunos tramos dispone de zona de estacionamiento de vehículos en uno de los laterales.

Exposición al ruido

Población expuesta a $L_n > 55$ dB(A)	262 habitantes
Población expuesta a $L_n > 45$ dB(A)	262 habitantes
Edificios sensibles expuestos $L_n > 35$ dB(A)	0

Mapa de niveles de exposición (L_n)





ZONA 9. Entorno C/ de les Boqueres

Delimitación de la zona



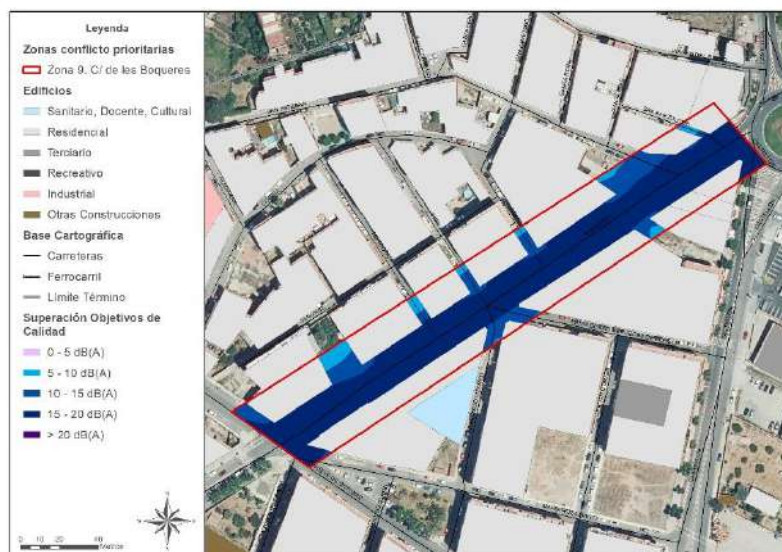
Descripción de la tipología de edificación existente

La zona definida se ubica en ámbito del casco urbano. La mayor parte de los edificios comprendidos en la zona son de uso residencial. Se trata principalmente de edificaciones plurifamiliares. Se trata de un tramo de la C/ de les Boqueres, entre C/ 9 de Octubre y la rotonda que conecta con la CV-18. Se trata de un vial de dos carriles, uno por sentido, con una pequeña mediana entre ambos y zona de estacionamiento de vehículos en los laterales.

Exposición al ruido

Población expuesta a $L_n > 55$ dB(A)	236 habitantes
Población expuesta a $L_n > 45$ dB(A)	236 habitantes
Edificios sensibles expuestos $L_n > 35$ dB(A)	0

Mapa de niveles de exposición (L_n)





ZONA 10. Entorno C/ Santa Quiteria

Delimitación de la zona



Descripción de la tipología de edificación existente

La zona definida se ubica en ámbito del casco urbano. La mayor parte de los edificios comprendidos en la zona son de uso residencial pero también colinda con zona de suelo industrial. Se detecta mezcla de edificaciones plurifamiliares y unifamiliares, con naves de uso industrial. Se trata de un tramo entre la C/ de les Boqueres y la C/ Valencia. Este tramo es el que conecta con los enlaces de acceso a la N-340a. Se trata de un vial de dos carriles, uno por sentido, con zona de estacionamiento de vehículos en los laterales.

Exposición al ruido

Población expuesta a $L_n > 55$ dB(A)	262 habitantes
Población expuesta a $L_n > 45$ dB(A)	277 habitantes
Edificios sensibles expuestos $L_n > 35$ dB(A)	0

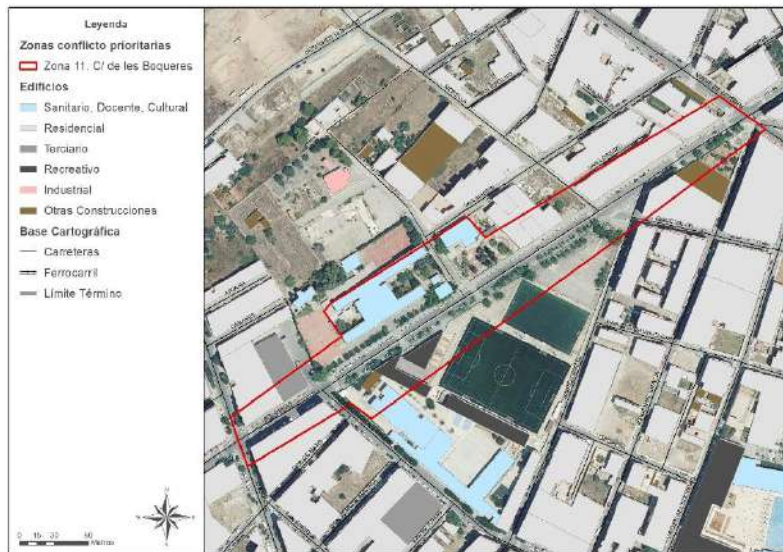
Mapa de niveles de exposición (L_n)





ZONA 11. Entorno C/ de les Boqueres

Delimitación de la zona



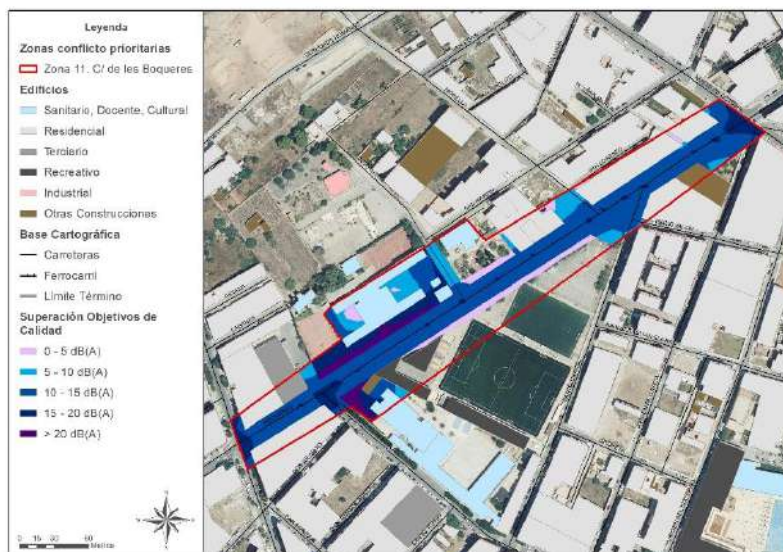
Descripción de la tipología de edificación existente

La zona definida se ubica en ámbito del casco urbano. La zona tiene una mezcla de usos, incluyendo el residencial, docente, y deportivos. Se identifican las edificaciones sensibles del IES Álvaro Falomir, CEIP Errando Vilar y el Auditorio de les Boqueres. Se trata de un tramo de la C/ de les Boqueres entre C/ 9 de Octubre y la Avda. José Ortiz. Se trata de un vial de dos carriles, uno por sentido, con una pequeña mediana entre ambos y zona de estacionamiento de vehículos en los laterales.

Exposición al ruido

Población expuesta a $L_n > 55$ dB(A)	154 habitantes
Población expuesta a $L_n > 45$ dB(A)	157 habitantes
Edificios sensibles expuestos $L_n > 35$ dB(A)	3

Mapa de niveles de exposición (L_n)





ZONA 12. Zona playa frente al polígono "El Serrallo"

Delimitación de la zona

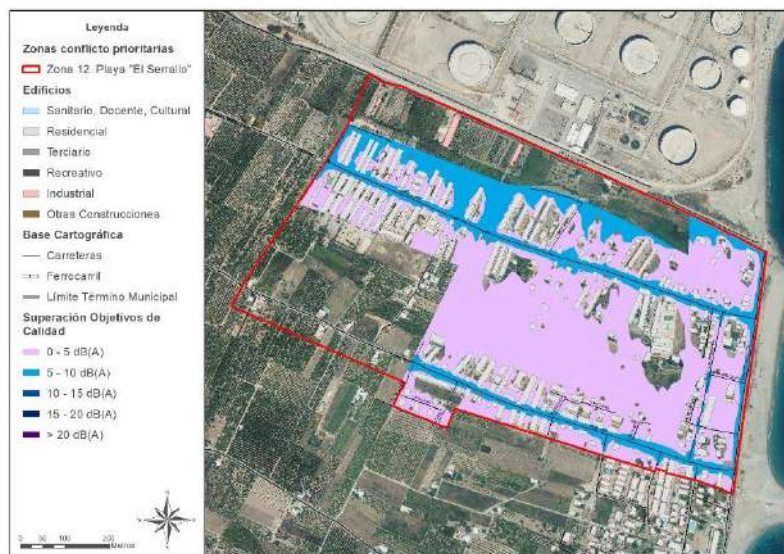


Descripción de la tipología de edificación existente

La zona definida se ubica en ámbito de suelo urbano en la zona de playa del municipio, aunque abarca también zonas de suelo no urbanizable de distinta índole. La franja de territorio directamente fronteriza con el término municipal de Castellón de la Plana se reserva a modo de "pantalla verde" con la intención de paliar el ruido de la zona industrial de El Serrallo. La zona tiene un uso residencial predominante. Las edificaciones existentes son de tipología tanto unifamiliar como colectiva.

Exposición al ruido	Ruido origen industrial	
Población expuesta a $L_n > 55$ dB(A)	0 habitantes	0 habitantes
Población expuesta a $L_n > 45$ dB(A)	2.143 habitantes	1.636 habitantes
Edificios sensibles expuestos $L_n > 35$ dB(A)	0	0

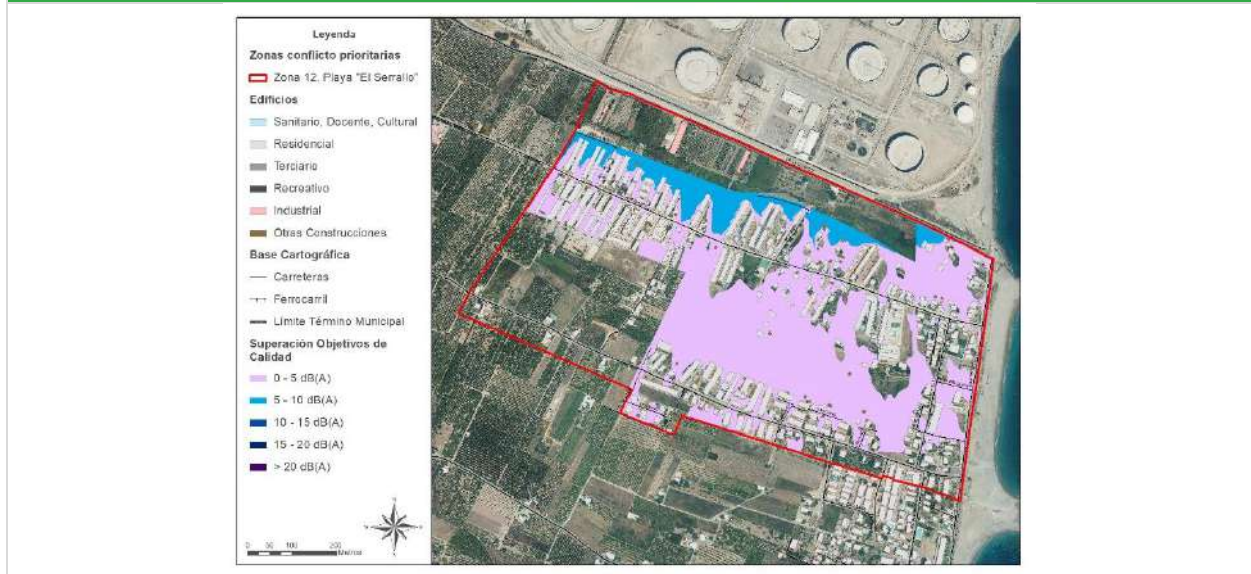
Mapa de niveles de exposición (L_n)





ZONA 12. Zona playa frente al polígono "El Serrallo"

Mapa de niveles de exposición (Ln). Ruido origen industrial





6. Programa de actuación

Tal y como se puede ver en los mapas de evaluación, existe superación de los Objetivos de Calidad Acústica establecidos en la normativa vigente en varios puntos del término municipal. A continuación, se presentan las líneas estratégicas de actuación en las que se englobarán las medidas correctoras encaminadas a reducir los niveles de ruido presentes en el municipio:

- Tráfico de vehículos
- Urbanismo
- Licencias – autorizaciones
- Otras medidas

6.1. Análisis de las acciones del Programa de Actuación

Se han definido una serie de Acciones que conforman el Programa de Actuación. Las acciones deberán quedar perfectamente definidas en todos sus aspectos.

- Se deberá definir claramente el tipo de acción a desarrollar y los objetivos que persigue.
- Se deberá exponer claramente el alcance espacial en el que se aplicarán las acciones definidas.
- Se deberá definir cuándo se aplicará cada una de esas acciones.
- Se expondrá la vigencia de las mismas.
- Se deberá definir un plan de seguimiento de la implantación y de la efectividad de las acciones planteadas.

6.1.1. Acciones planteadas

A continuación, se enumeran todas las acciones planteadas en cada una de las líneas de actuación:

Tráfico de vehículos

- Aprobación de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible
- Control y reducción de la velocidad de circulación.
- Establecimiento de barreras o pantallas acústicas.
- Restricción del tráfico en el centro y áreas sensibles.
- Limitación de la circulación de vehículos pesados por las calles de zonas residenciales en periodo nocturno.
- Fomento de pavimentos especiales y mantenimiento de la calzada.
- Fomento del uso de vehículos híbridos y eléctricos.
- Consideración de la variable acústica en el diseño de las vías
- Control de emisiones sonoras de vehículos a motor.

Urbanismo

- Revisión del PGOU del municipio.
- Integración de la variable acústica en los nuevos instrumentos de planeamiento urbanístico.



Licencias - autorizaciones

- Control del ruido generado por actividades.
- Exigencia de estudios acústicos en la concesión de nuevas licencias de edificación.

Otras medidas

- Actualización de la ordenanza municipal en materia de ruido.
- Establecimiento de una red de monitorización del ruido ambiental.



7. Conclusiones

El foco de ruido que genera una mayor afección acústica es el tráfico rodado. Concretamente las carreteras que generan niveles sonoros más altos son la AP-7, la CV-10, la CV-18 y la N-340. En cuanto a las calles del municipio, las que generan mayores niveles sonoros son la Avda. Castellón, C/ de les Boqueres, C/ Santa Quiteria, Avda. José Ortiz, C/ Constitución Española, C/ 9 de Octubre, Avda. Generalitat, C/ Manuel Vivanco, C/ San Jaime, C/ Industria y C/ Comercio.

En cuanto a la línea ferroviaria, aunque los niveles sonoros generados son significativos, su trazado, atravesando suelo de uso industrial y alejado de zonas sensibles, hace que su nivel de afección sobre población sea bajo.

Las actividades industriales evaluadas del municipio, aunque generan niveles sonoros significativos en algunos casos, dada su ubicación, no suponen afección importante sobre receptores sensibles. Únicamente en el caso del Polígono Industrial de El Serrallo, ubicado en el término municipal de Castelló de la Plana, se ha estimado la necesidad de incluirlo como una Zona Prioritaria de Conflicto dada la afección detectada sobre la población de la zona de La Playa. También se quiere hacer especial mención a las zonas fronterizas del Polígono Industrial Mijares, el SUPOI-3 y el Industrial Agrícola, que colindan con suelo residencial. Estas zonas no se han incluido en ninguna Zona Prioritaria de Conflicto, pero sí que hay que señalar que se tratará de zonas potenciales de conflicto debido a la colindancia directa que existe entre suelos de uso industrial con usos residenciales.

Del análisis de la afección sobre los edificios sensibles identificados se concluye que se incumple con los objetivos de calidad aplicables en la totalidad de los Centros Sanitarios (2), Educativos (16), Culturales (6) y Religiosos (10) evaluados.

Se ha calculado la población expuesta a **niveles superiores a los objetivos de calidad acústica existentes** (valores superiores a 55 dB(A) para el periodo diurno y a valores superiores a 45 dB(A) para el periodo nocturno), calculada según la metodología común de cálculo desarrollada por la Comisión Europea a través del proyecto «Métodos comunes de evaluación del ruido en Europa (CNOSSOS-EU). A modo resumen, en el presente apartado de conclusiones se muestra la población expuesta a ruido total para los diferentes indicadores, donde se puede observar que la población expuesta a ruido en el municipio es del 71,70% en periodo diurno y del 90,81% en periodo nocturno, durante el periodo no estival, y es del 66,31% en periodo diurno y del 88,18% en periodo nocturno, en periodo estival.

Los resultados de población afectada por niveles 10 dBA superiores a los objetivos de calidad acústica existentes (criterio aplicado para definir las zonas prioritarias de actuación) es del 1,66% en periodo diurno y del 29,17% en periodo nocturno, durante el periodo no estival, y es del 1,51% en periodo diurno y del 26,78% en periodo nocturno, en periodo estival.



7.1. Resultados para escenario de situación No Estival

Población expuesta Ld		
Población no expuesta	7.871	28,30%
Población expuesta	19.939	71,70%

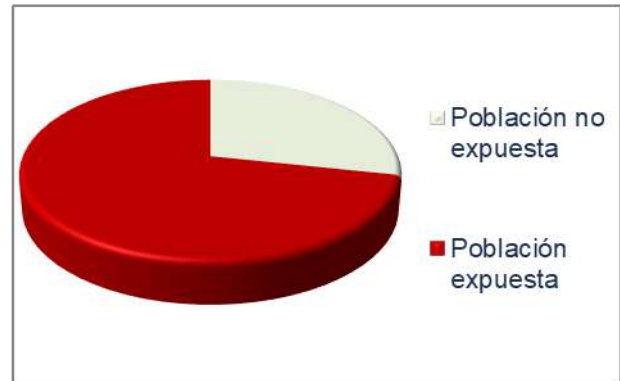


Tabla 14. Población expuesta a ruido total para el indicador Ld.

Población expuesta Ln		
Población no expuesta	2.555	9,19%
Población expuesta	25.255	90,81%

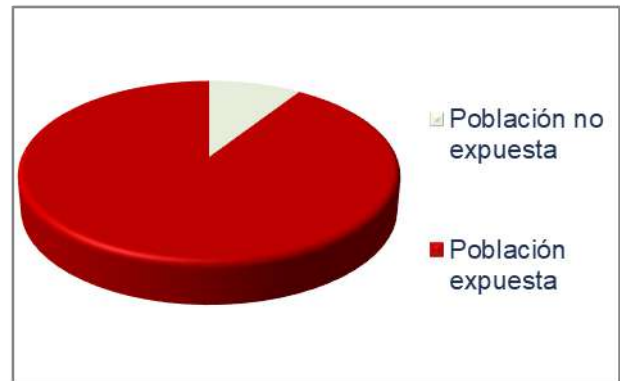


Tabla 15. Población expuesta a ruido total para el indicador Ln.



7.2. Resultados para escenario de situación Estival

Población expuesta Ld		
Población no expuesta	9.370	33,69%
Población expuesta	18.440	66,31%

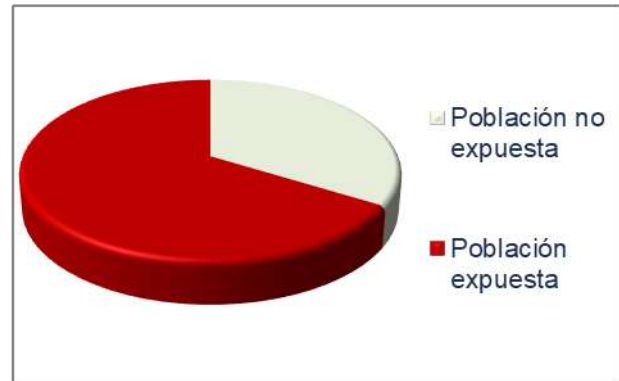


Tabla 16. Población expuesta a ruido total para el indicador Ld.

Población expuesta Ln		
Población no expuesta	3.289	11,82%
Población expuesta	24.522	88,18%

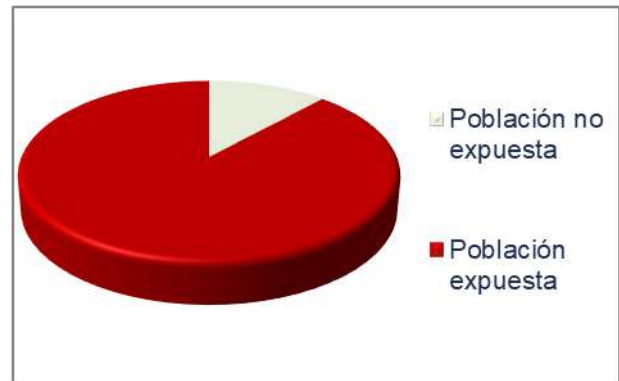
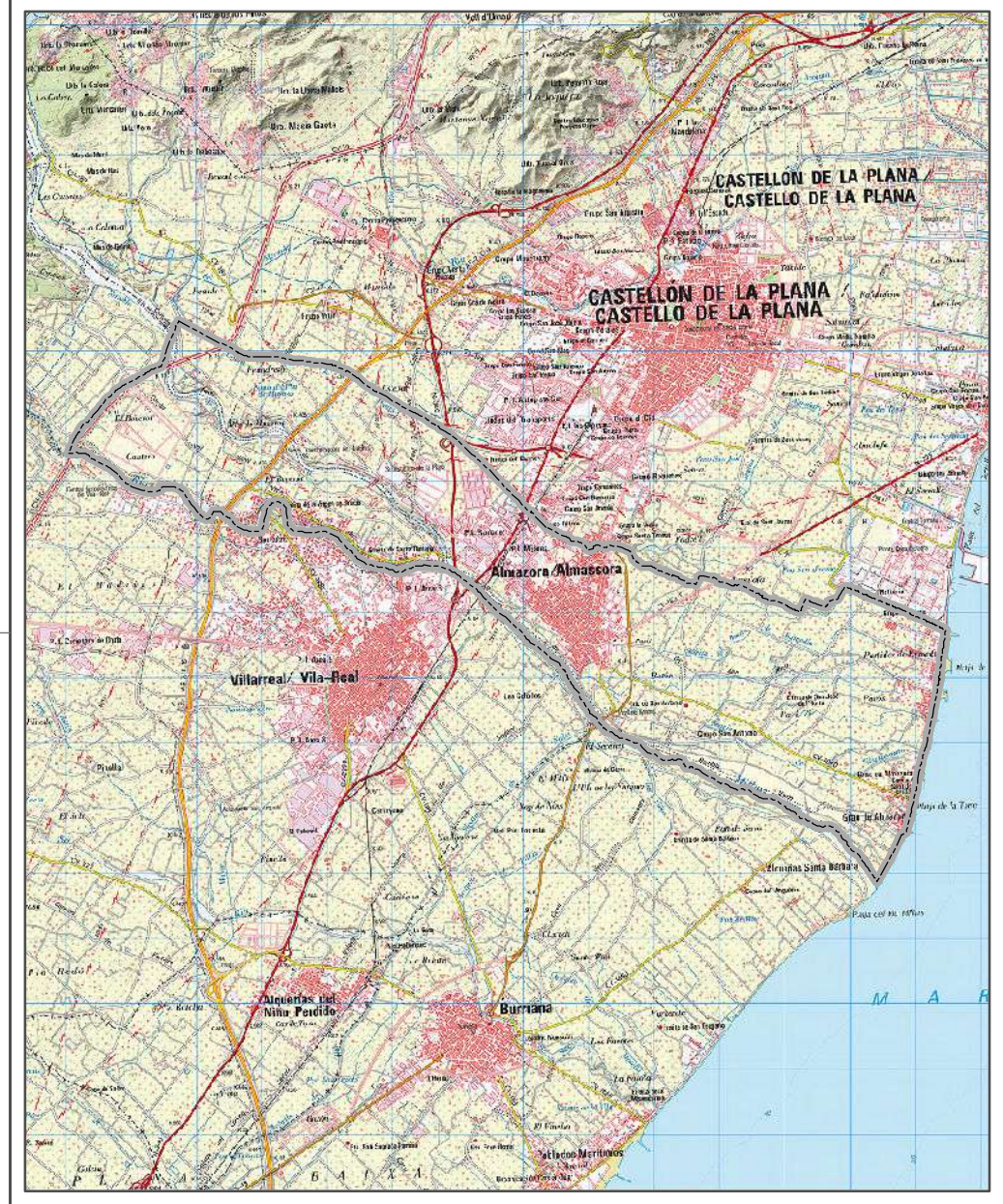
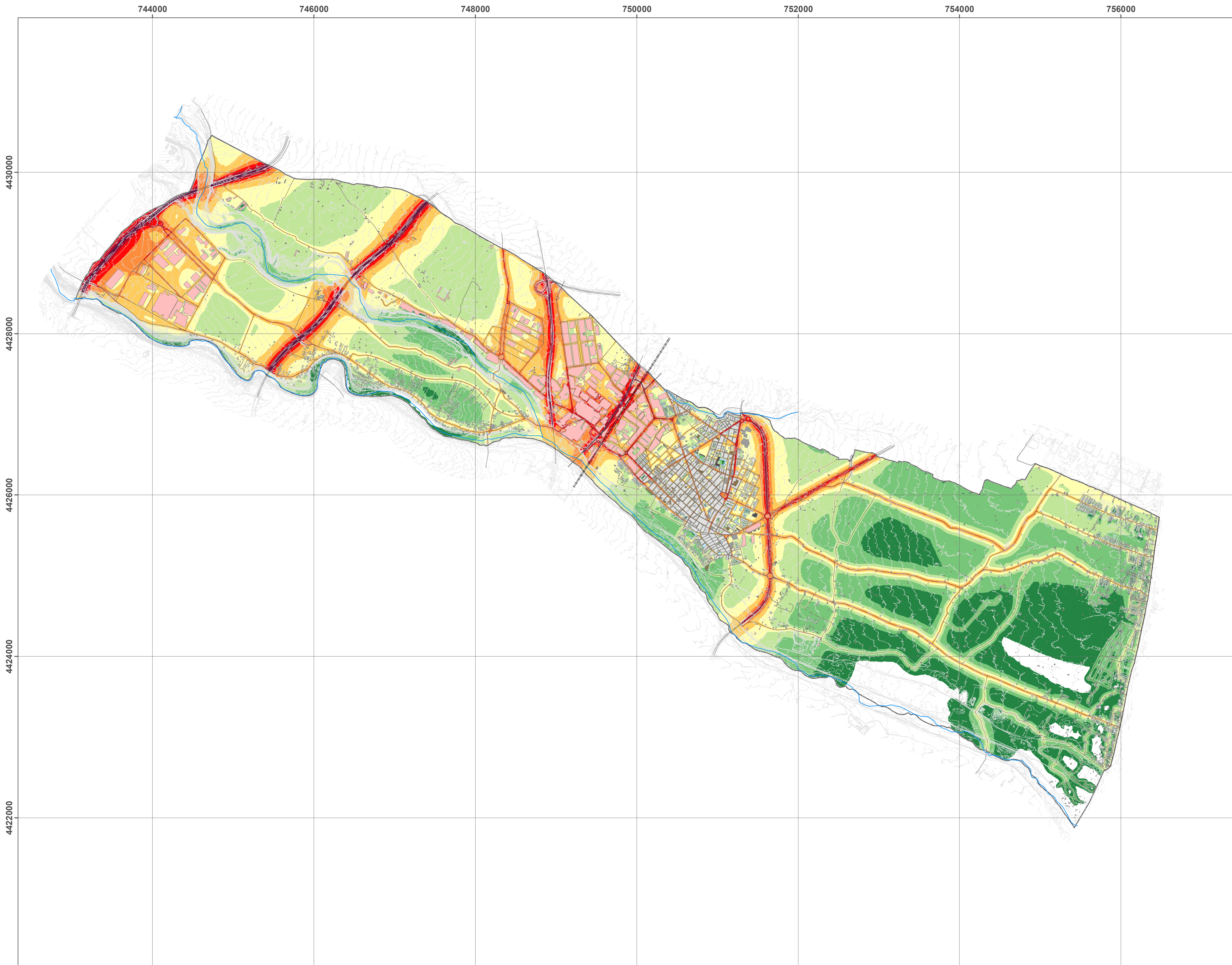


Tabla 17. Población expuesta a ruido total para el indicador Ln.



8. Anexos

8.1. Anexo 1.1. Mapa de niveles sonoros de ruido total. Ld. No estival



Leyenda

Niveles sonoros

- 35 - 40 dB(A)
- 40 - 45 dB(A)
- 45 - 50 dB(A)
- 50 - 55 dB(A)
- 55 - 60 dB(A)
- 60 - 65 dB(A)
- 65 - 70 dB(A)
- 70 - 75 dB(A)
- 75 - 80 dB(A)
- > 80 dB(A)

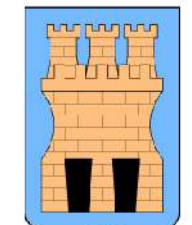
Usos edificaciones

- Sanitario, Docente, Cultural
- Residencial
- Terciario
- Recreativo
- Industrial
- Otras Construcciones

Base cartográfica

- Carretera
- Ferrocarril
- Río
- Curvas de nivel
- Límite de Término Municipal

- Sistema de coordenadas:
ETRS 1989 UTM Zone 30N



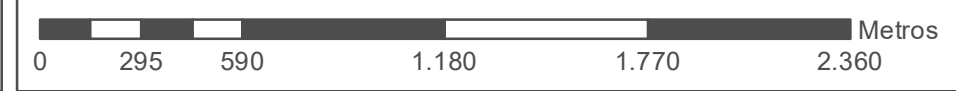
Ayuntamiento de Almassora

Consultora:



Fecha:
abril 2024

Escala original DIN A1
1:22.000



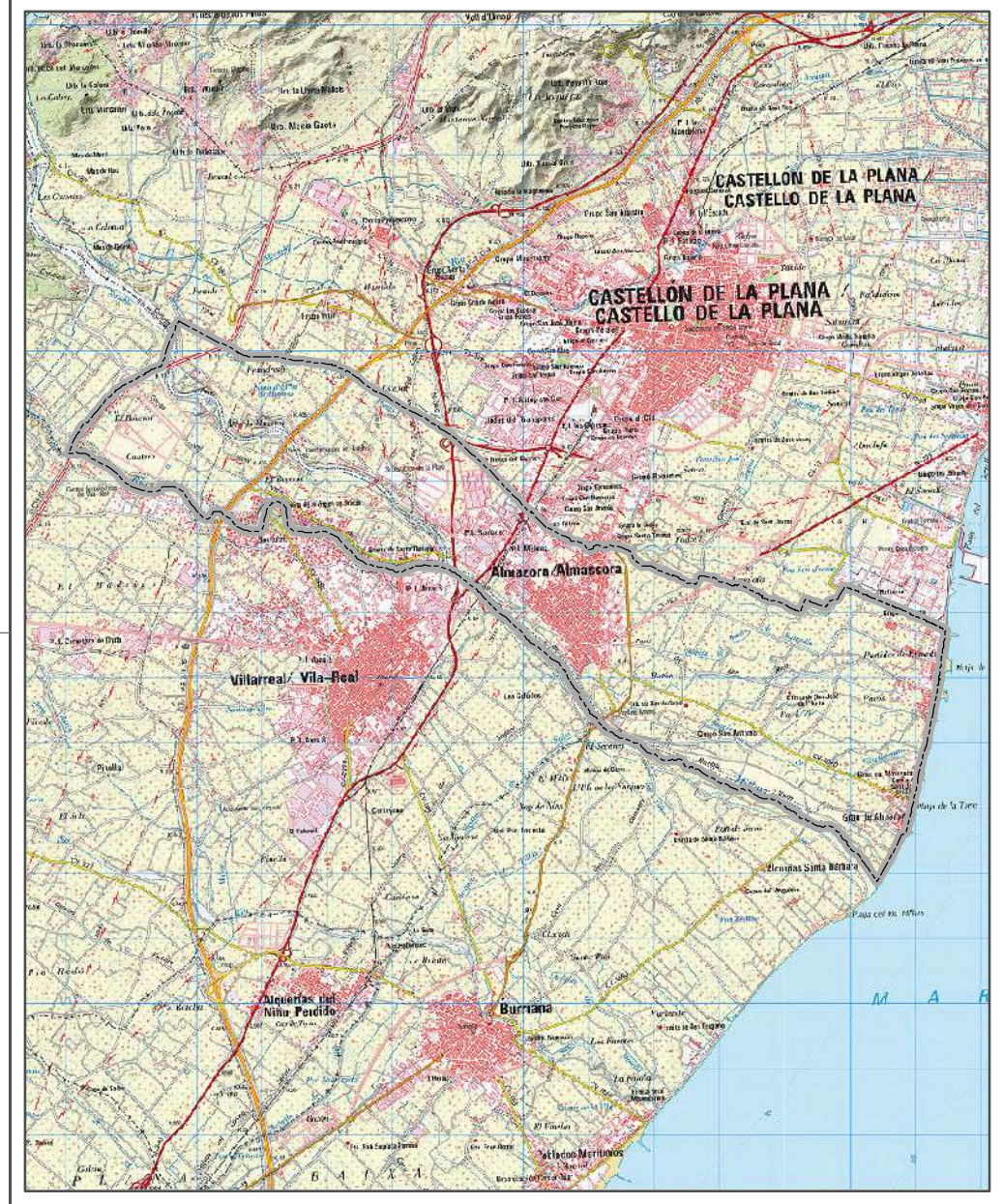
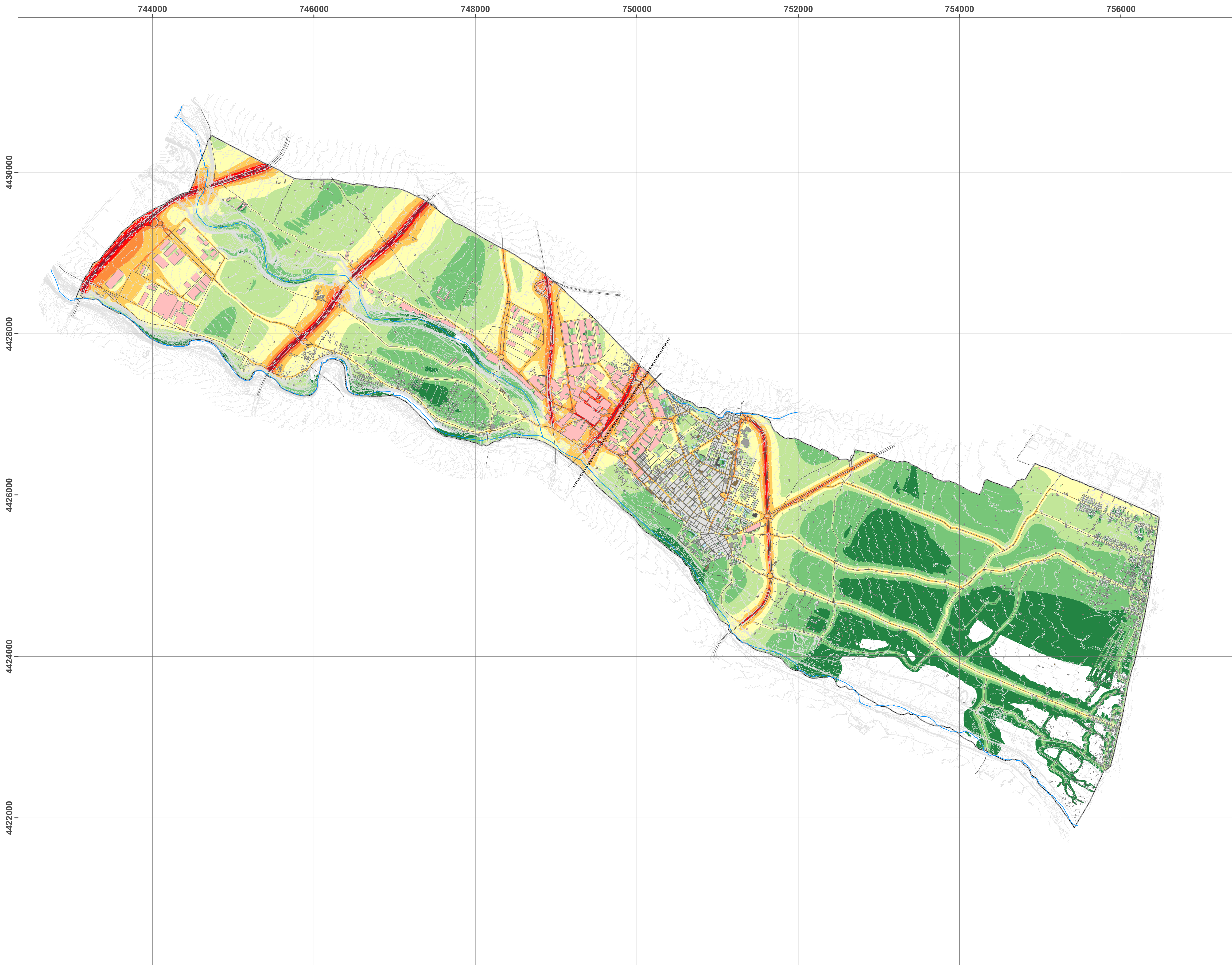
PLAN ACÚSTICO MUNICIPAL
TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMASSORA. 2022

Página: 1

Mapa de Niveles Sonoros.
Escenario No Estival. Ruido Total. Ld



8.2. Anexo 1.2. Mapa de niveles sonoros de ruido total. Ln. No estival



Leyenda

Niveles sonoros

- 35 - 40 dB(A)
- 40 - 45 dB(A)
- 45 - 50 dB(A)
- 50 - 55 dB(A)
- 55 - 60 dB(A)
- 60 - 65 dB(A)
- 65 - 70 dB(A)
- 70 - 75 dB(A)
- 75 - 80 dB(A)
- > 80 dB(A)

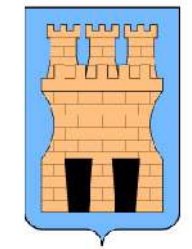
Usos edificaciones

- Sanitario, Docente, Cultural
- Residencial
- Terciario
- Recreativo
- Industrial
- Otras Construcciones

Base cartográfica

- Carretera
- Ferrocarril
- Río
- Curvas de nivel
- Límite de Término Municipal

- Sistema de coordenadas:
ETRS 1989 UTM Zone 30N



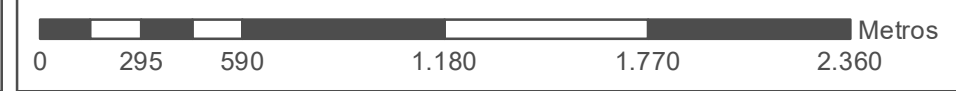
Ayuntamiento de Almassora

Consultora:



Fecha:
abril 2024

Escala original DIN A1
1:22.000



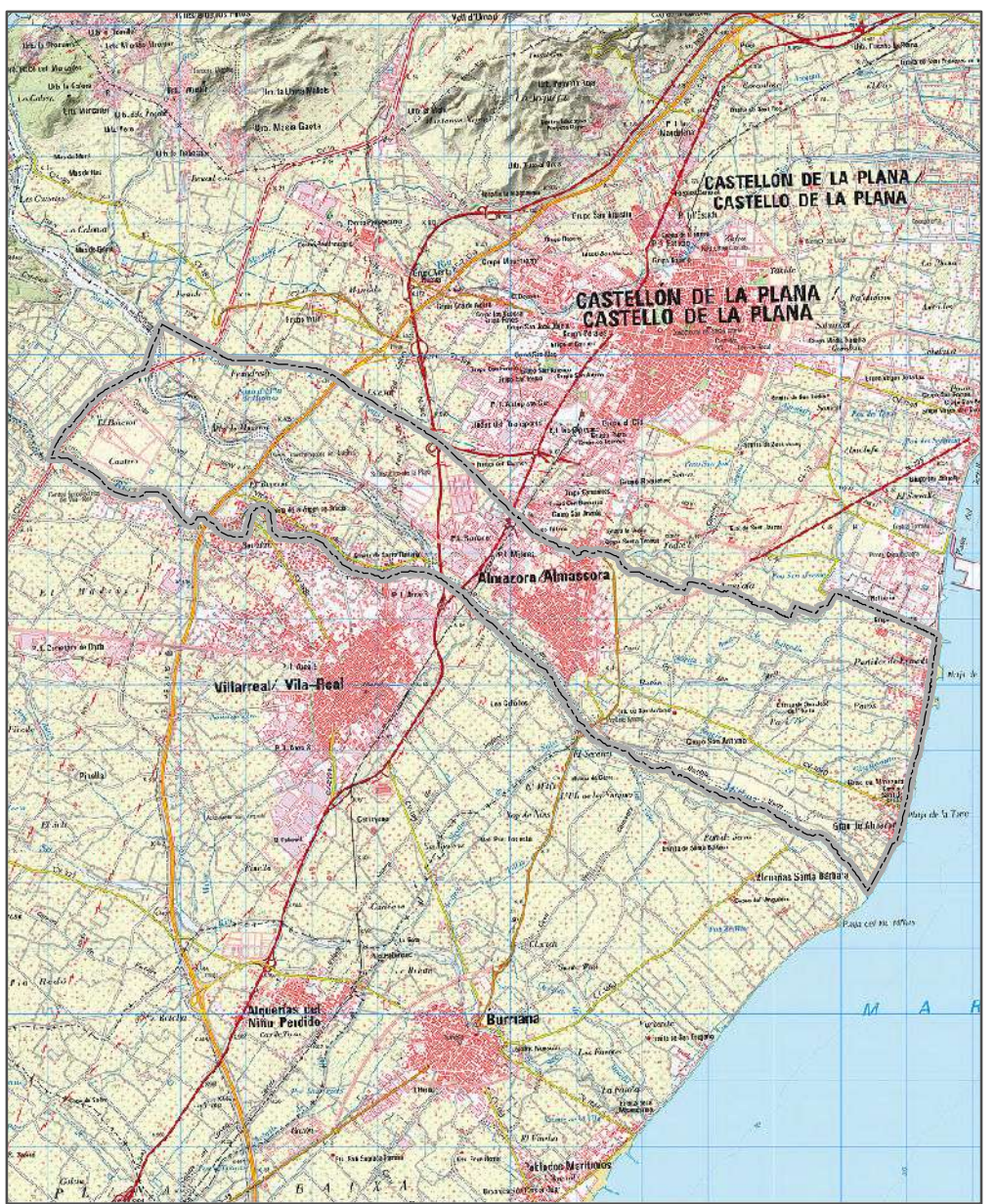
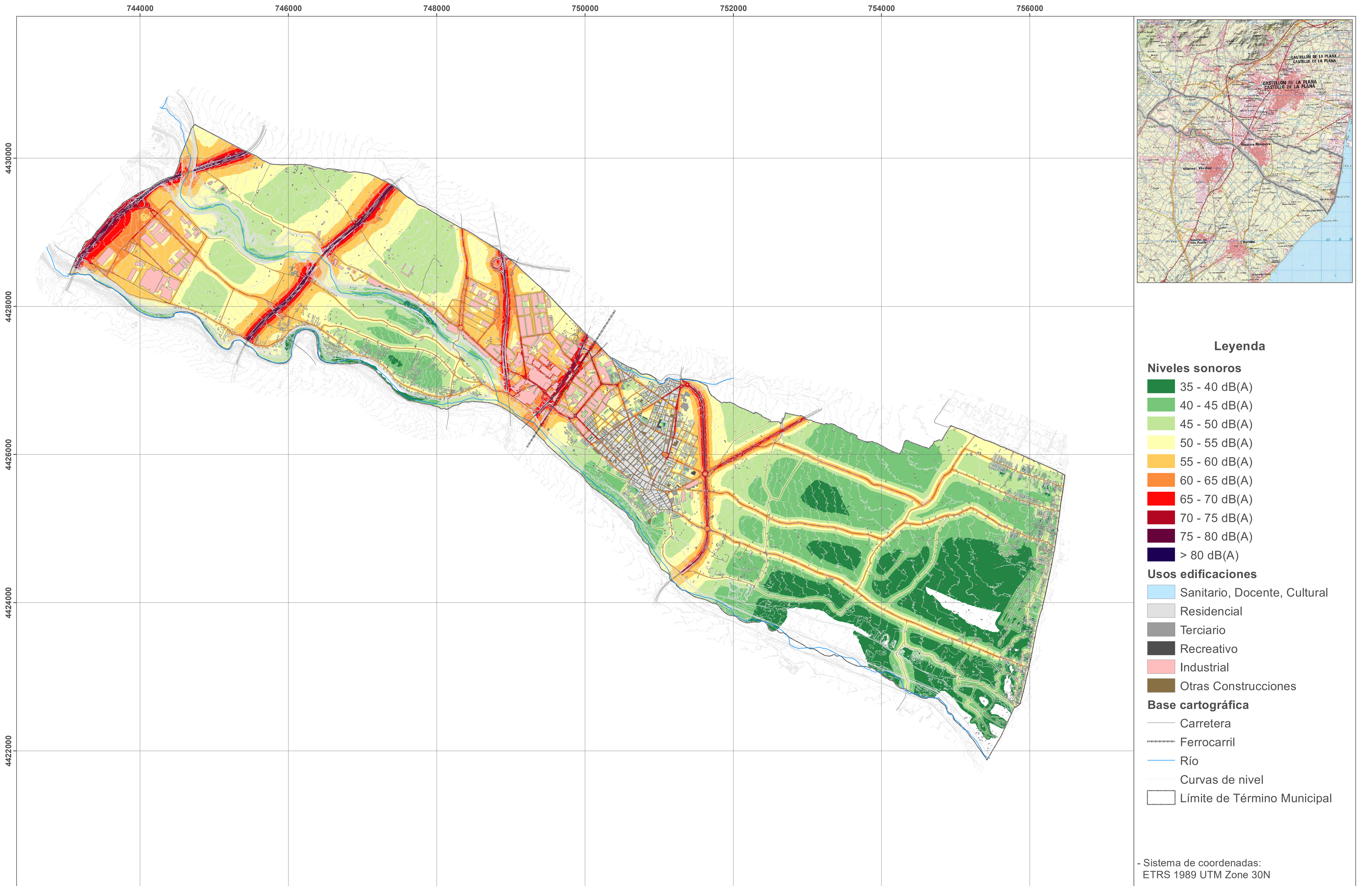
PLAN ACÚSTICO MUNICIPAL
TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMASSORA. 2022

Página: 1

Mapa de Niveles Sonoros.
Escenario No Estival. Ruido Total. Ln



8.3. Anexo 1.3. Mapa de niveles sonoros de ruido total. Ld. Estival



Leyenda

Niveles sonoros

- 35 - 40 dB(A)
- 40 - 45 dB(A)
- 45 - 50 dB(A)
- 50 - 55 dB(A)
- 55 - 60 dB(A)
- 60 - 65 dB(A)
- 65 - 70 dB(A)
- 70 - 75 dB(A)
- 75 - 80 dB(A)
- > 80 dB(A)

Usos edificaciones

- Sanitario, Docente, Cultural
- Residencial
- Terciario
- Recreativo
- Industrial
- Otras Construcciones

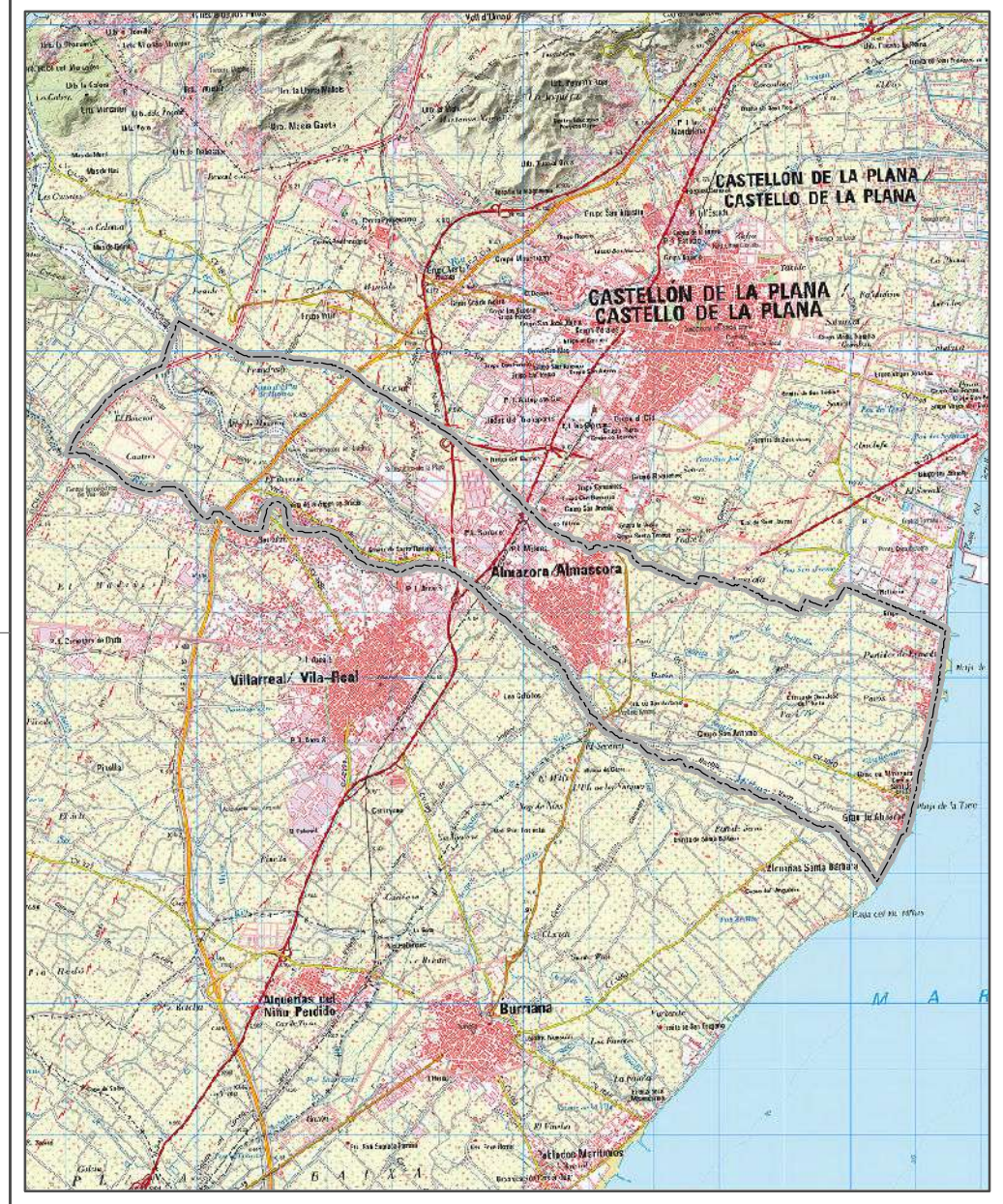
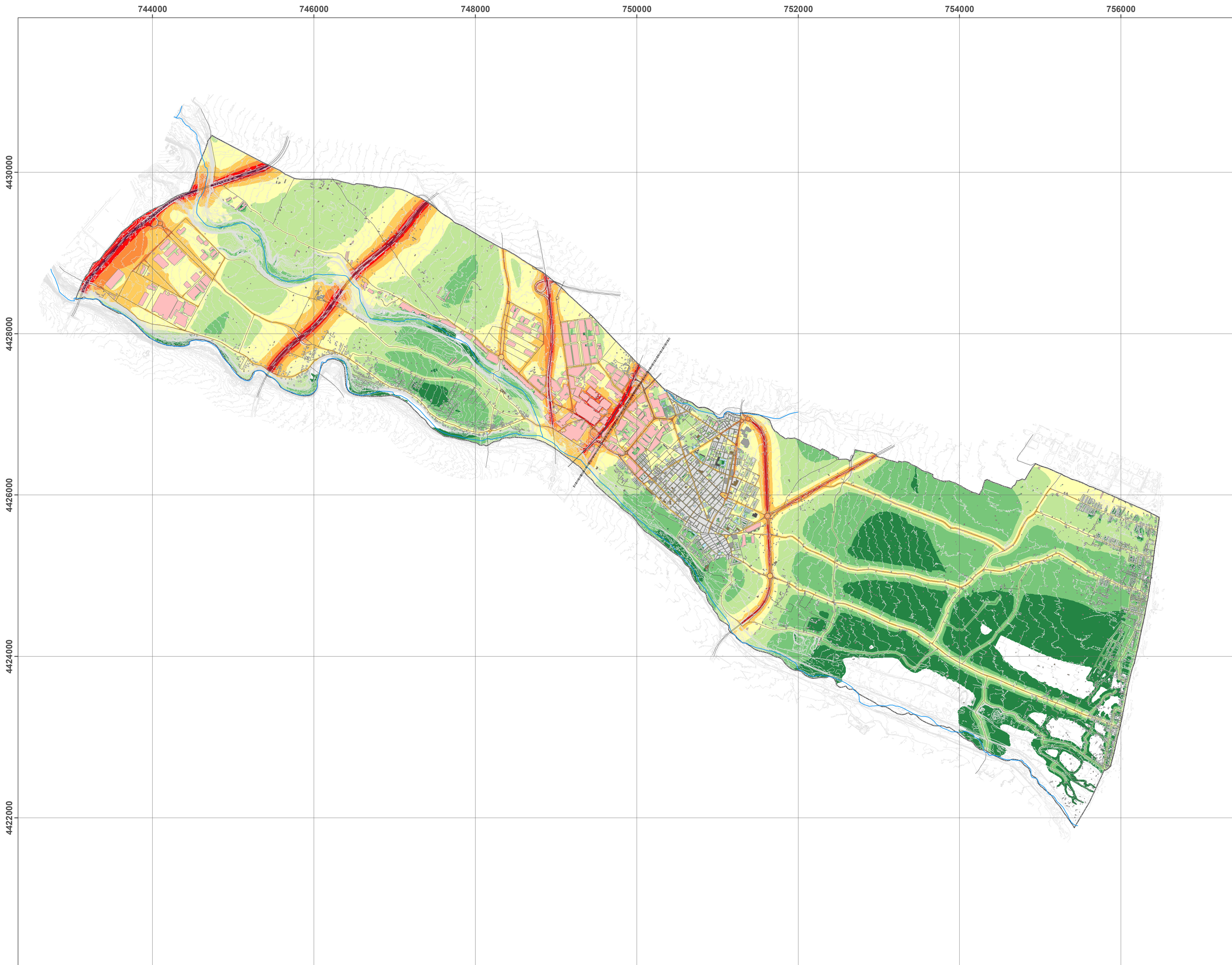
Base cartográfica

- Carretera
- Ferrocarril
- Río
- Curvas de nivel
- Límite de Término Municipal

- Sistema de coordenadas:
ETRS 1989 UTM Zone 30N



8.4. Anexo 1.4. Mapa de niveles sonoros de ruido total. Ln. Estival



Leyenda

Niveles sonoros

- 35 - 40 dB(A)
- 40 - 45 dB(A)
- 45 - 50 dB(A)
- 50 - 55 dB(A)
- 55 - 60 dB(A)
- 60 - 65 dB(A)
- 65 - 70 dB(A)
- 70 - 75 dB(A)
- 75 - 80 dB(A)
- > 80 dB(A)

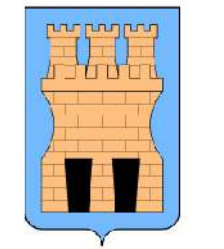
Usos edificaciones

- Sanitario, Docente, Cultural
- Residencial
- Terciario
- Recreativo
- Industrial
- Otras Construcciones

Base cartográfica

- Carretera
- Ferrocarril
- Río
- Curvas de nivel
- Límite de Término Municipal

- Sistema de coordenadas:
ETRS 1989 UTM Zone 30N



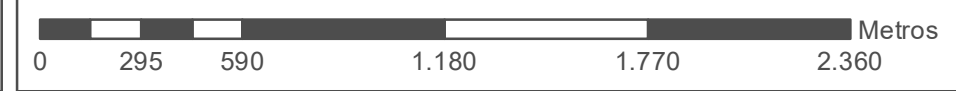
Ayuntamiento de Almassora

Consultora:



Fecha:
abril 2024

Escala original DIN A1
1:22.000



PLAN ACÚSTICO MUNICIPAL
TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMASSORA. 2022

Página: 1

Mapa de Niveles Sonoros.
Escenario Estival. Ruido Total. Ln

Eurocontrol
C/ Cronos, 20
28037 Madrid